



UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ

**PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACION
FISCAL QUE PERMITEN EL ADECUADO Y
OPORTUNO USO DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
EMPRESA SERVICIOS EJECUTIVOS LABRAES,
C.A. UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO.**

García, Saurely

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACION FISCAL QUE PERMITEN EL
ADECUADO Y OPORTUNO USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LA EMPRESA SERVICIOS EJECUTIVOS LABRAES, C.A. UBICADA EN
EL ESTADO CARABOBO.**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Licenciada en Contaduría Pública.

Autor: García, Saurely
Tutora: Nacarith Maita

San Diego, Junio 2017



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

San Diego, 01 de Noviembre de 2016

Ciudadana
Saurely García
C.I 13.898.454

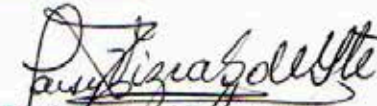
Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar según **Acta N° 1818** el **Proyecto de Trabajo de Grado**, presentado por usted como requisito para optar al correspondiente título profesional.

Título del trabajo: PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL QUE PERMITEN EL ADECUADO Y OPORTUNO USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA SERVICIOS EJECUTIVOS LABRAES, C.A. UBICADA EN EL ESTADO CARABOBO.

Tutor académico: Rony Rivas

Escuela: Contaduría Pública

Atentamente,


Prof. Tarsys Vizcarrondo
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales



ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, **Nacarith Maita C.**, portadora de la cédula de identidad N° **12.078.576**, en mi carácter de tutor del **trabajo de grado** presentado por la ciudadana **Saurely García Velázquez**, portadora de la cédula de identidad N° **13.898.454**, titulado **“Procedimientos de planificación fiscal que permiten el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el Estado Carabobo”**, presentado como requisito parcial para optar al título de **Licenciada en Contaduría Pública**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Prof. Nacarith Maita C.

C.I. 12.078.576

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi **Dios** quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades.

A **Ariadna Camila** que es mi hija por ser mi mayor motivación a seguir adelante. Te amo mi princesa.

A **Ruemil Martínez** mi novio por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda incondicional en los momentos difíciles, por sus sacrificios y esfuerzos y por creer en mi capacidad. Te amo.

A mi **Familia** porque de una u otra manera me brindaron su apoyo.

A mis **amigos** que con su gran calidad humana, me han demostrado su amistad.

SAURELY GARCÍA VELÁZQUEZ

AGRADECIMIENTO

Primeramente agradezco a **Dios** por guiarme y acompañarme a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes y experiencias.

A mi hija **Ariadna Camila** por ser mi motor de vida, entenderme y por su paciencia. Eres una hija maravillosa. Te amo

A **Ruemil Martínez**, mi novio, mi amigo, mi compañero, mi confidente, por ser parte importante de mi vida, por tenerme paciencia y haberme apoyado incondicionalmente en las buenas y malas durante este tiempo, Te amo.

A mi hermano **Jesús Daniel** y mi tía **Yobelly** por brindarme su apoyo en un momento en el que creí no poder continuar, **Gracias...**

A mi **Familia**, por su ayuda y dedicación con mi hija.

A **Dayanira González** mi Amiga y compañera de estudio por todo su apoyo desde el comienzo de esta carrera, por motivarme a seguir adelante en los momentos de desesperación y siempre brindarme palabras cargadas de positivismo. **Gracias...**

A mi primer tutor **Rony Rivas** por su apoyo y orientación en el comienzo de la elaboración de este trabajo.

A mi segunda tutora **Nacarith Maita** por su dedicación, sus conocimientos y no abandonarme en la culminación de este proyecto.

SAURELY GARCIA VELAZQUEZ

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	p.	
LISTA DE CUADROS	vii	
LISTA DE GRAFICOS	ix	
RESUMEN INFORMATIVO	x	
INTRODUCCIÓN	1	
CAPÍTULOS		
I	EI PROBLEMA	3
	1.1 Planteamiento del problema	3
	1.2. Formulación del problema	7
	1.3. Objetivos	7
	1.4. Justificación	8
II	MARCO TEÓRICO	10
	2.1. Antecedentes	11
	2.2. Bases teóricas	14
	2.3 Bases legales	20
	2.3. Definición de términos	22
III	MARCO METODOLÓGICO	24
	3.1 Tipo y diseño de la investigación	24
	3.2 Fases de la investigación	25
IV	ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS	29
	4.1 Diagnostico de la situación actual que presenta la	

empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.	29
4.2 Análisis de las debilidades en los procedimientos actuales que ejecuta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.	50
V PROPUESTA	53
5.1 Descripción de la Propuesta	53
5.2 Justificación de la Propuesta	53
5.3 Objetivo de la Propuesta	54
5.4 Análisis de Factibilidad	55
5.5 Desarrollo de la Propuesta	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS	76
Impresas	76
Electrónicas	77
ANEXOS	
A Instrumentos de Recolección de Datos	79
B Validación del Instrumento de Recolección de Datos	84

LISTA DE CUADROS

CUADRO No.	Pág.
1. Observación directa. Lista de Cotejo	30
2. Oportunidad de la retención de IVA	31
3. Lapso de entrega de la retención de IVA	32
4. Presentación de retención de IVA en el libro de compras	33
5. Aspectos de forma del comprobante de retención de IVA	34
6. Exclusiones en la aplicación de retención de IVA	35
7. Aplicaciones correctas del porcentaje de retención de IVA	36
8. Lapsos para la declaración y pago de las retenciones de IVA	37
9. Oportunidad de la retención de ISLR	38
10. Entrega de comprobantes de retenciones varias	39
11. Lapsos de la declaración y pago de las retenciones de ISLR	40
12. Cumplimiento del lapso de la declaración y pago del Impuesto a las Actividades Económicas	41
13. Cumplimiento del pago al cuerpo de bomberos del municipio Valencia	42
14. Cumplimiento del pago del impuesto sobre Inmuebles Urbanos	43
15. Exhibición de la declaración de Rentas y RIF	44
16. Actualización de los libros legales	45
17. Permanencia de los libros legales en el domicilio fiscal	46
18. Elaboración de los libros de compra y venta de IVA	47

19. Requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 en las facturas emitidas	48
20. Existencia de mecanismos de control fiscal	49
21. Determinación del ISLR proyectado	60
22. Forma de cálculo de la declaración estimada de Rentas	63
23. Flujo de caja proyectado	66
24. Cursos a incluir en el plan de capacitación	70

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO No.	Pág.
1. Oportunidad de la retención de IVA	31
2. Lapso de entrega de la retención de IVA	32
3. Presentación de retención de IVA en el libro de compras	33
4. Aspectos de forma del comprobante de retención de IVA	34
5. Exclusiones en la aplicación de retención de IVA	35
6. Aplicaciones correctas del porcentaje de retención de IVA	36
7. Lapsos para la declaración y pago de las retenciones de IVA	37
8. Oportunidad de la retención de ISLR	38
9. Entrega de comprobantes de retenciones varias	39
10. Lapsos de la declaración y pago de las retenciones de ISLR	40
11. Cumplimiento del lapso de la declaración y pago del Impuesto a las Actividades Económicas	41
12. Cumplimiento del pago al cuerpo de bomberos del municipio Valencia	42
13. Cumplimiento del pago del impuesto sobre Inmuebles Urbanos	43
14. Exhibición de la declaración de Rentas y RIF	44
15. Actualización de los libros legales	45
16. Permanencia de los libros legales en el domicilio fiscal	46
17. Elaboración de los libros de compra y venta de IVA	47
18. Requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 en las facturas emitidas	48



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACION FISCAL QUE PERMITEN EL
ADECUADO Y OPORTUNO USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LA EMPRESA SERVICIOS EJECUTIVOS LABRAES, C.A. UBICADA EN
EL ESTADO CARABOBO.**

Autor: García, Saurely

Tutor: Nacarith Maita C.

Fecha: Mayo 2017

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación tiene como objetivo proponer procedimientos de planificación fiscal que permiten el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo; debido a las debilidades que presenta en cuanto al acatamiento de los lapsos establecidos para la declaración y enteramiento de los distintos tributos a las que está sujeta. La investigación se desarrolló bajo los lineamientos metodológicos de un proyecto factible, con diseño de campo con una revisión documental, debido a que las fuentes primarias de los datos fueron ubicadas, tanto en el contexto real donde se desarrolla la problemática como en documentos y textos legales, los cuales describirán la situación donde se enmarca el fenómeno de estudio. Y las técnicas y los instrumentos de recolección de datos aplicados fueron la entrevista a través del cuestionario con preguntas dicotómicas cerradas con respuestas si-no y la observación directa a través de una lista de cotejo. La población del estudio quedó conformada por cuatro (04) personas que laboran directamente en el área de administrativa de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., siendo la muestra la misma cantidad, los cuales aportarán sus opiniones acerca de los procedimientos ya descritos, con el fin de conocer la situación actual con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiendo a la empresa obtener información veraz y realizar una planificación fiscal eficiente y eficaz.

Palabras Claves: Control Fiscal, Obligación Tributaria, Planificación Fiscal, Recursos Financieros.

INTRODUCCIÓN

La planificación fiscal es una actividad empresarial importante para las organizaciones de cualquier nación, ya que incluye la optimización de los procedimientos para el cumplimiento eficiente de las normas tributarias de cada localidad. Específicamente en Venezuela, las empresas están sometidas a una cantidad de tributos, de índole nacional y municipal, los cuales deben ser enterados en los lapsos y términos que las leyes especifiquen. Por lo tanto, es necesario que a la par de las labores de planificación estratégica u operacional, se incluyan acciones que, dentro del marco de la legalidad que debe prevalecer en las prácticas empresariales, se orienten a la cancelación justa de los impuestos, minimizando la carga tributaria y los costos operativos provenientes de gestiones ineficientes en dicha materia.

Bajo este marco, se presenta la siguiente investigación, la cual tiene como objetivo general el proponer procedimientos de planificación fiscal que permitan el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo, toda vez que se han observado debilidades inherentes a los lapsos establecidos para la declaración y enteramiento de los distintos tributos a las que está sujeta. Por lo que este trabajo de grado se estructura de la siguiente forma:

Capítulo I, denominado El Problema, en el cual se presenta el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la misma. Posteriormente, el Capítulo II, Marco Teórico en el cual se desarrollan los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales y la definición de términos básicos.

Luego está el Capítulo III o Marco Metodológico, el cual alcanza el tipo de investigación, diseño, nivel, población y muestra, así como las técnicas e instrumento de recolección de datos necesarios para darle respuesta a los objetivos de estudio. Finalmente, se presenta el plan administrativo del proyecto con los recursos necesarios para la elaboración de mismo y las referencias bibliográficas utilizadas durante el proceso investigativo.

Capítulo IV en este capítulo se presenta el análisis y los resultados obtenidos de la aplicación de una entrevista de (19) preguntas practicadas a la muestra, También se le dio respuesta a los objetivos específicos definidos en el capítulo I.

Capitulo V en este capítulo se presenta la propuesta en procedimientos de planificación fiscal que permiten el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., En él también se dejan insertas las conclusiones y recomendación que surgieron del análisis e interpretación de los resultados encontrados en el capítulo IV de este estudio.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

En Venezuela el cobro de impuestos por la administración tributaria ha sido considerado uno de los principales ingresos al fisco que contribuyen al bienestar de la población, por ello cada día es más inminente y controlado el cobro de las distintas clases de impuestos, entrando como aportantes principales todo lo referente al área empresarial y comercial del país, por ello el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria se ha visto en la necesidad de crear los sujetos Pasivos Especiales para que la recaudación sea más eficiente y controlada.

Los tributos contribuyen significativamente en la economía de un país, pues en general a través de ellos el Estado en virtud de una ley exige una prestación con el propósito de coadyuvar con los gastos públicos y satisfacer los fines que le son propios, por lo que el aumento de los mismos producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario.

La planificación es un proceso que ayuda a determinar los objetivos y metas de la organización así como la manera de darles cumplimiento. Sin un plan, no es posible alcanzar favorablemente los objetivos propuestos, puesto que el personal de la Entidad Económica desconoce lo que ha de hacerse.

Indudablemente, la planificación facilita la toma de decisiones de la empresa, así como busca optimizar la coordinación de los esfuerzos del personal y de los recursos financieros para el cumplimiento de los fines propuestos además de fijar las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en los procesos.

Por lo tanto, una buena planificación en materia tributaria es una herramienta vital para asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones en materia fiscal, ya que el descuido de las mismas puede mermar los recursos financieros de los contribuyentes y responsables.

Bajo este marco, vale la pena mencionar lo contemplado en el Código Orgánico Tributario (COT) en su artículo 13, el cual expresa:

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (p.4)

Es así como, la visión del estado Venezolano con respecto a la obligación tributaria cumple con las características y preceptos fundamentados anteriormente, lo que indica la importancia que tiene la planificación fiscal en las empresas, a los fines que optimicen sus procesos internos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los términos estipulados en las distintas leyes vigentes en el país.

En esta perspectiva, la planificación tributaria busca beneficios orientados a que los gerentes y administradores de las empresas puedan aprovechar los incentivos que establecen las leyes para determinadas operaciones, así como también mejorar la carga tributaria final en relación a los ingresos obtenidos, todo lo cual se traduce en un mejor uso de los recursos financieros que estén destinados al pago de impuestos y a la reducción de multas e intereses.

En tal sentido, la planificación tributaria ayuda a determinar los principales mecanismos, tanto de procesos como de utilización de recursos, que las empresas deben de tener para cumplir con la política fiscal del país, en Venezuela los contribuyentes están sometidos a una serie de impuestos nacionales y municipales, entre los que se encuentran: Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE), Impuesto Sobre

Inmuebles Urbanos, entre otros; así como también están sujetos a obligaciones parafiscales como el Seguro Social Obligatorio, Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES), Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, por citar algunos casos.

Adicional a lo anterior, existe en el país una calificación específica de contribuyentes catalogados como especiales, los cuales fungen como agentes de retención del IVA, de acuerdo a lo estipulado en la Providencia Administrativa SNAT/2014/0032, publicada en Gaceta Oficial N°. 40.488, el 02 de Septiembre de 2014. Estos sujetos entre otras funciones en su carácter de responsables deberán retener un porcentaje del IVA declarado por sus proveedores en cada factura de compra y ser luego informado a la Administración Tributaria en los términos que señala dicha providencia, por lo que los contribuyentes especiales tienen obligaciones tributarias adicionales a los demás y deben contar con herramientas de planificación que les permitan cumplir con los deberes asociados a cada tributo, incluyendo su actuación como agente de retención.

Tal es el caso de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el Municipio de San Diego del estado Carabobo y dedicada a brindar servicios de transporte terrestre de pasajeros y encomiendas del área urbana, suburbana o metropolitana.

Ahora bien, esta empresa está calificada como contribuyente especial por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), fungiendo como agente de retención del IVA, donde los enteramientos de tales retenciones se ha hecho con retrasos de hasta tres (03) días posteriores al término del lapso establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2014/0032, esta situación se ha repetido en los últimos meses del año 2016, lo cual implica que esté expuesta a riesgos fiscales continuos, pudiendo ser sancionada en caso de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, de acuerdo al artículo 109 del Código Orgánico Tributario.

De hecho, este riesgo se vio materializado durante el año 2015, con la recepción de multas derivadas de reparos fiscales, producto del mal tratamiento de los instrumentos financieros en la declaración definitiva de ISLR, tomando en cuenta que por ser un contribuyente especial, ha sido sometida a continuas fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria como ejercicio de control fiscal.

En lo que respecta a las actividades de planificación fiscal, se ha observado que esta empresa no utiliza una proyección de fondos para asegurar que se tengan los recursos financieros disponibles en el momento del enteramiento de los impuestos. Además, dentro de los procesos internos se observan demoras en el registro de la información, ocasionando que el impuesto a pagar no sea generado en los tiempos requeridos para cumplir con el lapso que establecen las normas que regulan cada tributo a los que está sometida, o en su defecto, conocer un valor estimado para que la administración pueda asignar la disponibilidad de recursos.

Cabe destacar que, los retrasos en la determinación de los impuestos en Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ha generado también problemas de índole administrativo, ya que se han observado apresuramientos en la elaboración de los cheques, donde en oportunidades, se ha hecho difícil la ubicación de las firmas para que el pago salga a tiempo. También, en los casos en los que la cuantía del impuesto a pagar sugiere la elaboración de un cheque de gerencia, además se han evidenciado demoras en el enteramiento del efectivo, ya que la gestión de este instrumento financiero implica alrededor de medio día, tomando en cuenta la gran cantidad de personas que normalmente tienen los bancos en fechas tope de cancelación de tributos.

Una evidencia de lo anterior, lo representa un pago extemporáneo del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) incurrido por la empresa producto de defectos en la elaboración del cheque, específicamente por las prontitudes en las cuales caen los empleados administrativos provocados por las demora en la determinación del tributo el cual fue devuelto oportunamente, ocasionando una multa expedida por la Alcaldía del Municipio San Diego. De seguir presentándose estas problemáticas se

podría incurrir en errores graves que posteriormente traigan como consecuencia que la liquidez de la empresa se vea afectada considerablemente.

Tomando en cuenta lo dicho hasta el momento, se hace necesario, a través de la elaboración de la presente investigación, el diseño de procedimientos de planificación fiscal que permiten el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en estudio, toda vez que las fallas en el enteramiento de los impuestos generan riesgos fiscales que ocasionan multas importantes que ponen en peligro el flujo de caja en un momento determinado.

1.2. Formulación del Problema

Por consiguiente, conociendo la situación expuesta, surgen las siguientes interrogantes de investigación:

¿Cuáles son los procedimientos de planificación fiscal necesarios para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Proponer una planificación fiscal que permita el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo

1.3.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Analizar las debilidades en los procedimientos actuales que ejecuta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., los cuales ocasionan demoras en la cancelación de las obligaciones tributarias.
- Diseñar una planificación fiscal que permita el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

1.4. Justificación de la Investigación

La planificación fiscal es una estrategia que deben tener los gerentes y administradores para poder llevar a cabo un mejor cumplimiento con las obligaciones tributarias, así optimizar los recursos financieros generando un excedente que pueda ser utilizado para generar actividades de inversión y crecimiento de mercado.

En este sentido, la elaboración de esta investigación se justifica, ya que con los procedimientos de planificación fiscal a proponer, la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. podrá optimizar sus procedimientos internos para que los pagos de los tributos se generen a tiempo, y evitar los riesgos fiscales que surgen por la cancelación extemporánea de los impuestos a los que está sujeta.

Además, la empresa se beneficiará, ya que la planificación fiscal que propongo incluirá las operaciones a seguir para optimizar la carga tributaria y así ser más competitiva en el mercado donde se desenvuelve, ya que los recursos financieros que exceden de los previstos se podrán destinar para la ejecución de planes de mercadeo, compra de equipos para inversión, y otras opciones que permitan alcanzar un buen lugar de participación comercial.

Por otra parte, esta investigación es importante para las personas que laboran en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., debido a que trabajarán de una manera más ordenada y sin demoras, ni prisas ni retrabajos, tomando en cuenta que la planificación fiscal implica la revisión de los procedimientos administrativos, para

mejorarlos y así también permitirán conocer la cuota de impuesto a pagar por la empresa.

Finalmente, esta investigación tiene un aporte académico importante, ya que se enmarca dentro de las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez asociadas a la carrera de Contaduría Pública, y relativas a la Gestión Tributaria de la Pequeña y Mediana Industria. Por consiguiente representará un antecedente de consulta obligatoria para futuras investigaciones relacionadas con la planificación fiscal.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico tiene como propósito dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Se trata de integrar el problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordeñándolos de modo tal que resulten útil a nuestra tarea.

El autor Sabino (2009) afirma que:

El planteamiento de una investigación no puede realizarse si no se hace explícito aquello que nos proponemos conocer: es siempre necesario distinguir entre lo que se sabe y lo que no se sabe con respecto a un tema para definir claramente el problema que se va a investigar. (p.48)

El correcto planteamiento de un problema de investigación nos permite definir sus objetivos generales y específicos, como así también la delimitación del objeto de estudio.

El autor agrega que ningún hecho fenómeno de la realidad puede abordarse sin una adecuada conceptualización. El investigador que se plantea un problema, no lo hace en el vacío, como si no tuviese la menor idea del mismo, sino que siempre parte de algunas ideas o informaciones previas, de algunos referentes teóricos y conceptuales, por más que estos no tengan todavía un carácter preciso y sistemático.

Este capítulo está compuesto por los antecedentes de investigación, las bases teóricas y legales, y la definición de aquellos términos que deben ser conceptualizados para que el lector tenga una idea clara del problema planteado. En

tal sentido, sigue a continuación el marco teórico del presente proyecto de investigación:

2.1. Antecedentes de la Investigación

A continuación se presentan los antecedentes, los cuales se refieren a aquellas investigaciones que preceden a la que se está realizando, las cuales están relacionadas estrechamente con el objeto de estudio y pueden aportar datos relevantes para el proceso investigativo.

Riveros, D. (2014), elaboro un trabajo de grado cuyo título es: **“Propuesta de estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente especial caso: Inversiones DBU, C.A.”** para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. El trabajo tuvo como objetivo general proponer estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente especial caso: Inversiones DBU, C.A.. La misma es de tipo descriptiva, para ello fue necesario el estudio de las normativas legales vigentes en el ámbito tributario así como la puesta en marcha de un plan de control donde la empresa cumpla con las obligaciones tributarias en el tiempo establecido y haga aprovechamiento de los beneficios fiscales que le son otorgados, para el desarrollo de la investigación se realizo una entrevista a una muestra de 3 personas que comprenden la gerencia y la administración de la empresa. El desenlace de esta investigación arrojó que existe una debilidad en cuanto a la planificación tributaria en lo referente al uso de los recursos y aprovechamiento de los beneficios fiscales.

Este antecedente es relevante para el presente estudio, por estar enmarcado en proponer estrategias de planificación tributaria, así como la puesta en marcha de un plan de control donde la empresa cumpla con las obligaciones tributarias en el tiempo establecido y haga aprovechamiento de los beneficios fiscales que le son otorgados.

El trabajo realizado por Pérez, J. (2012) titulado **“Propuesta de Lineamientos Estratégicos para optimizar la planificación fiscal para la empresa Sanifarma**

Pañalex, C.A.”, realizado en la Universidad de Carabobo para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria, tuvo como propósito fundamental proponer a la empresa Sanifarma Pañalex, c.a, ubicada en la zona industrial San Vicente II, en la ciudad de Maracay; realizar una planificación fiscal como herramienta estratégica de gestión tributaria y financiera con la finalidad de aminorar el riesgo fiscal que puede tener la empresa por no planear o estimar las posibles erogaciones que debe realizar la empresa por efecto de una inversión o adquisición de activo fijo. Esta investigación se diseñó bajo la modalidad de campo como proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental.

Es evidente observar que el estudio antes señalado tiene mucha correspondencia con respecto al que se presenta, ya que ambos tienen como contexto principal la planificación fiscal de una empresa, así como el mejoramiento del trabajo para dar una solución más certera logrando con esto minimizar las debilidades presentes.

Sáez, E. (2011) llevo a cabo un estudio que fue titulado, **“Lineamientos estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al efecto de la retención del IVA en Pequeña y Medianas Empresas. (Caso: Estructuras Flometal, C.A.)”** el mismo fue presentado en la Universidad de Carabobo para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, fue realizado bajo las premisas metodológicas de tipo proyecto factible, apoyado en estudio de campo. Este estudio tuvo como finalidad proponer diseñar y operacionalizar lineamientos estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al efecto de la retención del IVA en Pequeña y Medianas Empresas, considerando las características administrativas y operativas de la empresa Estructuras Flometal, C.A. partiendo del diagnóstico producto del análisis interno en torno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema tributario de la organización, materializado en la acción de la planificación y en relación de los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), hace referencia a los propósitos de: Describir la gestión, administración tributaria y el uso de los criterios teóricos de la planificación fiscal tributaria y la planificación estratégica conocer del marco legal, tributario venezolano

que sustentan la gestión tributaria para el control y fiscalización en los pagos del IVA. Diseñar y proponer líneas y acciones estratégicas que aminoren el efecto negativo de la retención del IVA.

Como se puede verificar esta tesis tiene relevancia con respecto al presente estudio, ya que dentro de la propuesta enmarcada por la investigadora se presenta una planificación del presupuesto para realizar una labor efectiva y eficaz dentro de la organización, es por ello que se tomará este enfoque para dar respuesta a los objetivos establecidos por esta investigación.

Chirinos, A. (2010) realizó un trabajo de investigación titulado: **“La Planificación Tributaria, Su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de las pequeñas y medianas empresas”** un estudio Realizado en la Universidad de Carabobo para optar por el Título de Especialista en Gerencia Tributaria, la investigación fue realizada bajo la modalidad de proyecto factible, fundamentado en una investigación de campo de tipo descriptivo concluyendo en la necesidad de una Unidad de planificación Fiscal en la organización industrial de las PYMES. Entre las recomendaciones aportadas por la investigación se encuentra el diseño de una planificación fiscal que ayude en términos de eficiencia y eficacia al sistema de control interno tributario de las empresas, así como dar además una reestructuración administrativa que permita que este tipo de organizaciones puedan dar cumplimiento a los objetivos planteados en la planificación tributaria previamente diseñada.

Esta investigación sirve de antecedente ya que se plantea las limitaciones que tienen las empresas en cuanto a planificación tributaria y la necesidad de considerarlas como fundamentales para un aprovechamiento óptimo de los recursos legales en materia de impuestos.

Osuna, A. (2010) en su investigación titulada, **“La Planificación Tributaria y Control Interno para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente Especial Suministros Eléctricos SASGO C.A”**., el estudio fue realizado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado para optar al título de Especialista en Tributación, la investigación es de campo de carácter

descriptivo, el cual presenta como objetivo general, el diseño de una planificación tributaria y procedimientos de control interno en el contribuyente especial Suministros Eléctricos SASGO, C.A., para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de establecer los procedimientos adecuados para la misma y aminorar los tiempos de repuesta con la información necesaria para el cumplimiento de las prestaciones tributarias, minimizando los riesgos representados por la falla de holgura al momento de materializar el cumplimiento de la obligación.

Esto genera una reorganización dentro de la empresa a nivel de control interno en el área de tesorería, para así obtener beneficios calificados en eficiencia y eficacia al momento de generar la cancelación del tributo.

En concordancia a esto la autora indica “La apertura de una cuenta bancaria que será utilizada para depositar el dinero correspondiente al apartado semanal” tomando como provisión para futuros pagos de impuestos, tasas o contribuciones, evitando con esto una multa e intereses al momento de generar un pago correspondiente tardío.

Este estudio sirve como base para la presente investigación por estar enmarcada en el control interno de una organización y estudiar la planificación estratégica para así fomentar el adecuado cumplimiento de los objetivos a través de dicho diseño.

2.2. Bases Teóricas

En esta parte de la investigación se desarrollan una serie de fundamentos conceptuales emitidos por autores en materia tributaria, cuyo conocimiento es relevante para apoyar el planteamiento del fenómeno de estudio que hace la investigadora en cuanto a la problemática que se presenta en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

2.2.1. Obligación Tributaria

Acerca de la obligación tributaria se cita a Funrouge, G. (1976), quien indica lo siguiente:

El contenido de la obligación tributaria es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de cosas, en las situaciones poco frecuentes en la que el tributo es fijado en especie, para que el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar. (p.349)

Es decir, que la obligación tributaria incluye los deberes que los sujetos pasivos deben acatar, una vez hayan incurrido en los supuestos de hecho que establecen las leyes impositivas en Venezuela y que originan un vínculo con el Estado como sujeto activo en sus distintas manifestaciones. Adicionalmente, de esta premisa se desprende que los sujetos de la obligación tributaria son: el sujeto activo quien es el que tiene la capacidad y potestad de establecer, determinar y exigir el pago de los tributos a través de las normas que cree para ello; y los sujetos pasivos quienes son las personas, naturales o jurídicas que son los deudores y por ende emiten el pago y cumplen con los deberes formales derivados de su condición de contribuyentes.

Adicionalmente, de lo dicho por el autor anterior, se señala que un elemento importante para que nazca la obligación tributaria es el presupuesto de hecho, ya que éste debe ser consumado para que exista entonces la obligación de dar, a la que se refiere Funrouge, G. (1976) en lo anteriormente citado, en los términos que indiquen las leyes de cada jurisdicción. De allí la importancia de conocer los supuestos de hecho que la generan.

En cuanto a la obligación material, se indica que ésta tiene que ver con emitir el pago del impuesto determinado en forma oportuna y cuantía exacta, así como efectuar

las retenciones de impuestos según la ley en aquellos casos en que el contribuyente funja como agente de retención.

Tomando en cuenta lo dicho hasta el momento, se indica que los elementos vinculados a la obligación tributaria es de especial conocimiento para esta investigación, ya que la planificación fiscal que se propondrá para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la optimización en el uso de los recursos financieros, por lo que es importante conocer cuáles son los deberes que tienen que ser acatados, los sujetos involucrados y los tipos de obligaciones según las normas vigentes en Venezuela.

2.2.2. Planificación

La planificación es una de las actividades administrativas más importantes, Boland, L. y Otros (2007) indican que “constituye un modelo para cualquier tipo de organización, sea pública o privada, e independientemente de su tamaño o actividad.”(p.52).

Por otra parte, Boland, L. y Otros (2007:55) expresan que las ventajas de la planificación se circunscriben a los siguientes aspectos:

1. Evita que las acciones sean dictadas por la presión de las circunstancias, o se vean guiadas por la falta de tiempo.
2. Posibilita un desarrollo estable de la actividad de la organización al igual que a sus miembros.
3. Hace posible el control en distintas áreas: control interno, control fiscal, financiero y operacional.
4. Facilita la coordinación de las actividades e iniciativas y reduce duplicaciones y superposiciones de esfuerzos.
5. Facilita la delegación de tareas y decisiones.
6. Favorece el desarrollo de la cultura de la prevención en contra de la improvisación.
7. Crea en las personas conciencia de la necesidad de pensar en términos de eficiencia y efectividad de las acciones.
8. Reduce la incertidumbre.

Todos estos beneficios se buscan alcanzar en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., específicamente en el área fiscal, para así permitir el adecuado y oportuno uso de sus recursos financieros destinados al pago de sus obligaciones tributarias, como la eficiencia en las operaciones relacionadas con la actividad tributaria dentro de esta organización.

2.2.2.1. Planificación Financiera

Acerca de la planificación financiera se cita a Pérez (1997), la define como “la expresión sistemática e integrada de las necesidades económicas y financieras de los planes de las empresas. Económicas, porque calcula la cantidad de fondos necesarios, y financieras, porque establece el origen de dichos fondos.”(p.89). Como se puede observar, esta definición vincula a la planificación financiera con el objetivo general de esta investigación, ya que se pretende el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., toda vez que estas obligaciones presuponen, en su mayoría, la erogación de una cantidad de dinero para la cancelación de los impuestos que se deriven de las actividades de esta organización.

En este sentido, la planificación fiscal debe ir unida a los objetivos primarios de la planificación financiera, de manera que se cumplan con las obligaciones tributarias de la empresa en estudio, y al mismo tiempo se utilicen racional y adecuadamente los recursos financieros vinculados a esta acción. Cabe resaltar que el uso racional de estos recursos se debe hacer bajo el estricto marco de la legalidad que permiten las leyes tributarias en Venezuela, de forma tal de evitar que la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. incurra en supuestos de hecho catalogados como evasión fiscal o elusión tributaria.

Por otra parte, Pérez (1997) señala que la planificación financiera puede ser a corto o a largo plazo. La de corto plazo “está constituida por los presupuestos anuales.”(p.89). Ahora bien, la planificación financiera a largo plazo “cuantifica, en

términos monetarios, el plan a largo plazo de la empresa.”(p.90), que no es más que el plan estratégico donde se establecen los objetivos generales que determinan el escenario donde la dirección desea que se desenvuelva la empresa. Por lo tanto, la planificación fiscal aunada con la financiera debe incluir estrategias tanto a corto como a largo plazo.

2.2.2.2. Planificación Fiscal

La planificación fiscal es una de las actividades más importantes para las empresas, como ya se ha dicho. Arespacochaga (1998) expresa que “Toda planificación fiscal persigue minimizar la carga tributaria derivada del ejercicio de una actividad mercantil o la tenencia de un patrimonio mediante la elección de la vía de acción más eficiente entre todas las alternativas legales posibles.”(p.105). Esto quiere decir que las empresas que inserten dentro de sus decisiones gerenciales, las acciones de planificación fiscal, deben hacerlo sobre la base del respeto y acatamiento de las leyes y normas tributarias, buscando evitar sucesos que originen elusión fiscal o evasión tributaria.

Adicional a esto, Arespacochaga (1998) indica que “Toda planificación exige la valoración de determinados elementos y circunstancias cuya consideración previa se hace necesaria antes de establecer una fórmula adecuada de acción.”(p.105). Por lo tanto, se detalla a continuación los elementos, que según este autor, son necesarios tomar en cuenta para una adecuada planificación tributaria. Estos son: “Un previo análisis costo – beneficio, el grado de consistencia de la estructura propuesta, adopción a las legislaciones nacionales e internacionales.”(p.106). Dentro de estos elementos que el autor ha mencionado para las empresas en general, el análisis costo – beneficio es uno de los factores más importantes, porque no se pueden implementar controles muy costosos si el beneficio fiscal es poco. En este sentido, los procedimientos de planificación fiscal que se pretenden proponer a la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. serán sometidos a un análisis de factibilidad para

observar su viabilidad técnica, económica y operativa, en orden de señalarle a la empresa los recursos necesarios para su adopción.

Ahora bien, para la elaboración de una adecuada planificación fiscal como la que se diseñará a la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., se deben tomar en cuenta los procesos de planificación como tal. En este sentido, estos elementos son: establecer objetivos, metas, políticas y estrategias para alcanzar dichos objetivos.

Por lo tanto, los elementos y consideraciones indicadas en esta parte de la investigación es de importante conocimiento para el diseño de procedimientos de planificación fiscal para la optimización en la utilización de los recursos financieros aplicados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo.

2.2.3. Control Fiscal

De acuerdo con el Glosario de Tributos Internos, publicado por el SENIAT [En línea] <http://www.seniat.gob.ve>, el control fiscal se refiere al “Conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos”, por lo cual implica la acción directa de la Administración Tributaria, ya sea en eventos como fiscalizaciones a contribuyentes, operativos de verificación o implementación de providencias administrativas, donde se incremente la actividad reguladora del Estado, asegurando al máximo el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De la misma manera, la importancia del control fiscal según Rengifo (2007) radica en que “se materializa el ejercicio de la verificación que adelantan las entidades de control sobre sus vigilados, independientemente de que sean entidades de derecho público o privado.”(p.147). Por lo tanto, el control fiscal es uno de los pilares fundamentales sobre los que se basa el sistema tributario de un país, ya que el Estado dicta las leyes, los mecanismos para llevarlas a cabo, y por tanto, debe también poseer

los métodos de seguimiento, verificación y control a los fines que tales leyes sean acatadas en las disposiciones que contengan.

Bajo este esquema, el autor antes señalado (Ob. Cit.) indica que el control fiscal se enmarca en una serie de principios dentro de los que se desenvuelve su ejercicio. Estos principios son: eficiencia, economía, eficacia, y equidad.

Siguiendo el mismo orden de ideas, las actividades de control fiscal que ejecute el Estado deben enmarcarse dentro de estos recursos, de manera que los resultados sean efectivos y su procedimiento de ejecución se realice conforme a lo establecido en las leyes. De igual forma, los conceptos expresados anteriormente son importantes para esta investigación, ya que la planificación fiscal surge como una herramienta preventiva para evitar ilícitos fiscales que puedan ser identificados por la Administración Tributaria, conforme al ejercicio de actividades de control fiscal. Por lo tanto, empresas como Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. deben estar preparadas ante cualquier fiscalización ejercida por el SENIAT u organismos municipales, a los fines de demostrar el cumplimiento cabal de sus obligaciones tributarias.

2.3. Bases Legales

A continuación se muestran las bases legales asociadas al objeto de estudio que se plantea en esta investigación:

2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicada en Gaceta Oficial No. 36.860

Debido a que lo que se busca con la planificación fiscal es optimizar el uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es pertinente indicar el marco constitucional que envuelve a las operaciones fiscales que los sujetos activos y pasivos ejecutan en Venezuela. Para ello, se cita de la Carta Magna Venezolana el artículo 133 donde se explica el objeto de los tributos,

estableciendo textualmente lo siguiente: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.”(p.21). Es decir, que con el pago de los impuestos, los sujetos pasivos contribuyen con el Estado para que el gasto público sea cubierto. De allí su calificación de “contribuyentes”. ”. De la misma manera, el artículo 316 de la Carta Magna Venezolana indica lo siguiente:

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

En este artículo se señala el principio de progresividad de los tributos, el cual hace referencia al reparto de la carga tributaria entre los diferentes obligados a su pago, según la capacidad contributiva de la que disponen, es decir, es un criterio de análisis de la proporción del aporte total de cada contribuyente en relación con su capacidad contributiva.

2.3.2. Código Orgánico Tributario (2014), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152

Como ya se ha mencionado en esta investigación, en el COT el artículo 13 define a la obligación tributaria, indicando los sujetos que actúan y sobre todo aclarando que la misma surge “pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley.”(p.4). Por lo tanto, la planificación tributaria de la que se refiere esta investigación debe contemplar los supuestos de hecho que surgen de las operaciones

de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., de manera de incluir las estrategias que aseguren su cumplimiento efectivo.

Por otra parte, en este Código en el numeral 2 del artículo 121 estipula claramente que una de las facultades de la Administración Tributaria es “Ejecutar los procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.”(p32). Tomando en cuenta que de esta actividad fiscalizadora se generan sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.

2.4. Definición de Términos Básicos

Administración Tributaria: órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

Agente de percepción: toda persona designada por la ley, que por su profesión, oficio, actividad o función está en posición de recibir un monto de impuesto en forma temporal, para luego enterarlo al Fisco Nacional.

Agente de retención: toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional.

Base imponible: magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe

aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.

Contribuyente: el contribuyente es aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes responsables.

Elusión tributaria: la elusión fiscal o tributaria es toda acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. También es el medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

Evasión fiscal: acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Exención: dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la ley.

Exoneración: dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.

Fiscalización: Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Hecho Imponible: Es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Ilícito tributario: toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Pueden ser: formales, relativos a las especies fiscales y gravadas, materiales y sancionadas con pena restrictiva de libertad.

Multa: pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

Relación jurídica tributaria: vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el Fisco como sujeto activo, que tiene la pretensión de una prestación pecuniaria a título de tributo, y un sujeto pasivo, que está obligado a dicha prestación.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta el apartado del trabajo que dará el giro a la investigación, es donde se expone la manera como se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo y su método.

Estos pasos determinaran de qué manera se deben almacenar los datos y como analizarlos, centrándose más en el proceso de investigación que en el mismo resultado aunque ese último dependa de ella, ya que, si dicho proceso de investigación no es productivo el resultado final será erróneo.

De acuerdo a lo anterior el marco metodológico es el paso principal de esta investigación ya que de este depende que obtengamos toda la información que se considere necesaria para llevar a cabo una indagación a través del tipo de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados, esperando que los nuevos conocimientos reúnan las condiciones de fiabilidad, objetividad y valides interna.

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.

El tipo de Investigación es de tipo descriptiva debido a que los análisis que se efectuarán durante su desarrollo detallarán suficientemente las causas y consecuencias que se derivan de la problemática planteada. Ante esto, Tamayo, M. (2003) dice que la investigación de tipo descriptivo “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos enfocada en conclusiones dominantes o sobre personas, grupos o

cosas, el cual conduce o funciona el presente, además trabaja sobre realidades de hecho e interpretación correcta de los presentado.” (p.35)

Debido a lo anterior, se enumerarán las causas por las que la empresa en estudio tiene debilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, describiendo a su vez los efectos que esto produce en su flujo operacional diario y los riesgos fiscales a los que está sujeta, requiriendo el diseño de procedimientos de planificación fiscal tal y como lo plantea la investigación.

Por otra parte, esta investigación se enmarcará dentro de la modalidad de tipo Proyecto Factible definida por Palella, S. y Martins, F. (2006) como la que: “Consiste en elaborar una propuesta viable destinada a atender necesidades específicas, determinadas a partir de una base diagnóstica.” Esta investigación se desarrolla como un proyecto factible puesto que representa una propuesta innovadora para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A, ya que esta organización no cuenta con una planificación fiscal que le permita aprovechar al máximo los recursos dentro del marco legal existente y sin incurrir en ilícitos tributarios para cumplir cabalidad sus obligaciones tributaria.

3.2. Fases de la Investigación.

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en la presente investigación, se realizaron un conjunto de procedimientos que serán mencionados a continuación, los cuales fueron desarrollados en tres (03) fases metodológicas con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo general:

3.2.1. Fase I: Diagnostico de la situación actual que presenta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Para establecer un diagnóstico adecuado sobre la situación actual que presenta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, fue necesario conocer los factores que están relacionados con el problema, considerando cada una de las personas que conforman el área de estudio.

Según Balestrini (1997), "una población puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación".

Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. es una organización para la cual laboran 04 trabajadores por lo tanto la población será de 04 trabajadores.

En este mismo orden de ideas, la muestra es no probabilística, y se seleccionaron a todos los miembros de la población, según Samperi (2008) "la muestra no probabilística es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación" (p. 306). Lo cual para este estudio fue representado por el cien por ciento (100%) de los trabajadores para darle mayor validez a la investigación.

Arias (2006), define la encuesta "como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismo, o en relación con un tema en particular."(p.96). Por lo tanto, la encuesta se realizó a través del instrumento el cuestionario, que, según Arias (2006) "es la modalidad de encuesta que realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador". (p.74). La recolección de datos se realiza a través de un cuestionario estructurado con un conjunto de 19 preguntas y respuestas cerradas de forma dicotómica dirigidas al personal del departamento de administración de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

3.2.2. Fase II: Análisis de las debilidades en los procedimientos actuales que ejecuta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., los cuales ocasionan demoras en la cancelación de las obligaciones tributarias.

Para el desarrollo de esta segunda fase fue necesario que se aplicara la técnica de observación directa, Arias (2006) la define como “una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos.”(p.75). La aplicación de la observación directa en esta investigación, es similar a la que menciona el autor anterior porque se estuvo en el departamento donde se encuentra la problemática observando la forma de trabajo que allí se realiza, utilizando como instrumento una lista de cotejo para analizar las debilidades principalmente en seis procedimientos actuales que ejecuta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. referidos a: la planificación de los recursos financieros, el registro de la información, el cálculo de los impuestos, el pago de los mismos, y la emisión de las retenciones, tanto del IVA como del ISLR; los cuales ocasionan demoras en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fin de construir las estrategias para optimizar sus procedimientos internos y evitar los riesgos fiscales que surgen por la cancelación extemporánea de los impuestos a los que está sujeta.

3.2.3. Fase III: Diseño de una planificación fiscal que permita el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

En esta fase se realizó el diseño de una planificación fiscal que permite el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros a través de los resultados

obtenidos en la aplicación del cuestionario y de la observación directa con la finalidad de presentar mejoras en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para el logro del objetivo principal, en esta fase se presentará la propuesta que permitirá proponer las pautas para solución de la problemática existente la cual estará estructurada de la siguiente manera:

1. Presentación de la Propuesta.
2. Objetivos de la Propuesta.
3. Justificación de la Propuesta.
4. Factibilidad de la Propuesta.
5. Desarrollo de la Propuesta.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

En esta parte de la investigación se presenta la información que ha surgido de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos asociados a cada objetivo específico, tomando en cuenta las variables e indicadores que se analizarán luego de la tabulación e interpretación de los datos. Con base a esto, los resultados a los que se refiere este capítulo, servirán de base para la elaboración de la planificación fiscal que permita el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo. En tal sentido, sigue a continuación la información asociada al primer objetivo específico:

4.1. Diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Para el diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Servicios de Ejecutivos Labraes, C.A. en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, se aplicó una observación directa a través de una lista de cotejo para identificar los procedimientos actuales que ejecuta la empresa y que ocasionan demoras en el cumplimiento de las obligaciones y además una encuesta mediante un cuestionario de diecinueve (19) ítems de tipo dicotómico con la finalidad de conocer el estatus del acatamiento de las normas tributarias en cuanto a retenciones de IVA e ISLR, presentación de las declaraciones de impuestos nacionales y municipales, así como la observancia de los deberes formales y aplicación del control fiscal. Para ello,

se presentaron los resultados en graficas circulares porcentuales, de acuerdo a cada uno de los resultados obtenidos ítem por ítem, además se mostrara su debido análisis a fin de dar cumplimiento a los objetivos específicos. A continuación los resultados de este diagnóstico:

4.1.1. Resultados de la lista de cotejo.

Cuadro No.1. Lista de cotejo.

Fecha de aplicación: 10/04/2017			
Empresa: Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.			
Departamento: Administrativo			
LISTA DE COTEJOS			
N°	Acciones a Observar	Registro de	
		SI	NO
1	Empleo de un flujo de caja proyectado para el manejo de los fondos líquidos.		X
2	Métodos de control de las facturas recibidas.		X
3	Verificación de la facturas recibidas para identificar si cumple con los requisitos exigidos por el SENIAT .		X
4	Proceso para el cálculo de los impuestos	X	
5	Puntualidad en el pago de los impuestos.		X
6	Emisión de las retenciones tanto de IVA como de ISLR.		X

Fuente: García (2017)

4.1.2. Resultado de la encuesta.

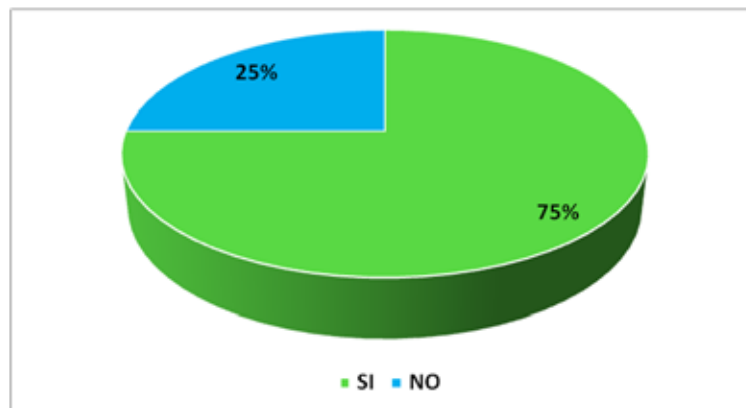
Ítem 1. ¿La empresa aplica la retención de IVA en el momento del pago o del abono en cuenta, tomando en consideración lo contemplado en la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado y la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056?

Cuadro No.2. Oportunidad de la Retención de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 1. Oportunidad de la Retención de IVA



Fuente: Cuadro No.2

Análisis: En este ítem, el 75% de los encuestados indicó que la oportunidad de la retención de IVA sí se ajusta a lo establecido en la Ley del IVA y la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, toda vez que la empresa cuenta con un sistema que genera automáticamente el comprobante de retención en el momento de ser registrado el pasivo, o el abono en cuenta. Sin embargo, el 25% indica que no siempre se cumple con este deber ya que existen debilidades en el control administrativo de las cuentas por pagar, evidenciándose facturas recibidas por parte de los proveedores y registradas en el sistema con demoras importantes, lo cual no permite generar el comprobante de retención en su respectivo período impositivo.

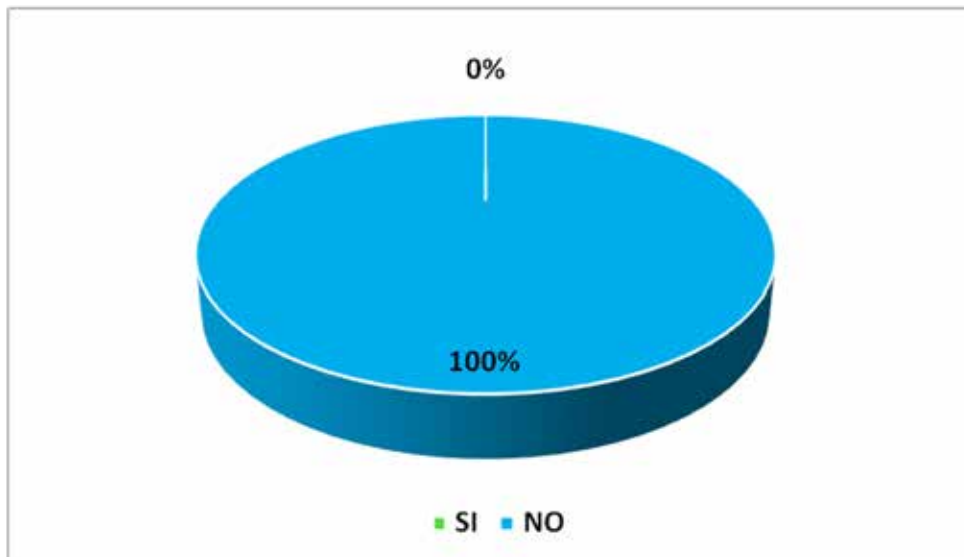
Ítem 2. ¿Los comprobantes de retención de IVA son entregados al proveedor dentro de los primeros tres días continuos posteriores al término del período de imposición?

Cuadro No.3. Lapso de entrega de los comprobantes de retención de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 2. Lapso de entrega de los comprobantes de retención de IVA



Fuente: Cuadro No.3

Análisis: El 100% de la muestra indicó que los comprobantes de retención del IVA no son entregados a los proveedores dentro de los primeros tres días continuos posteriores al término del período de imposición, debido a que el personal administrativo alega que los proveedores no los retiran oportunamente de sus oficinas. Por lo tanto, se está incumpliendo con un deber formal asociado a su calificación como agente de retención y a una obligación tributaria.

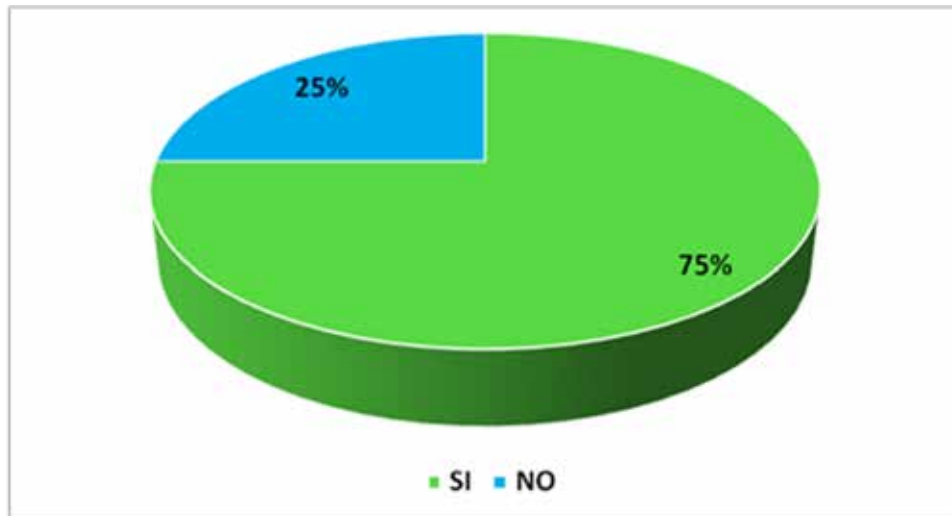
Ítem 3. ¿En el libro de compras se reflejan las retenciones de IVA incluyendo el número de comprobante de retención emitido?

Cuadro No.4. Presentación de retenciones de IVA en el libro de compras

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 3. Presentación de retenciones de IVA en el libro de compras



Fuente: Cuadro No.4

Análisis: El 75% de las personas que integran la muestra indican que las retenciones de IVA se reflejan correctamente en el libro de compras, incluyendo el número de comprobante de retención emitido, sobre todo porque el sistema está parametrizado para generar el libro de compras con la data directa de los comprobantes que se emitieron en el período. Sin embargo, el 25% opinó lo contrario, ya que en ocasiones no se observa que dichos comprobantes estén ordenados consecutivamente dentro del libro, en los casos en los cuales hay facturas de la misma fecha, donde el sistema ordena la operación por esta cronología.

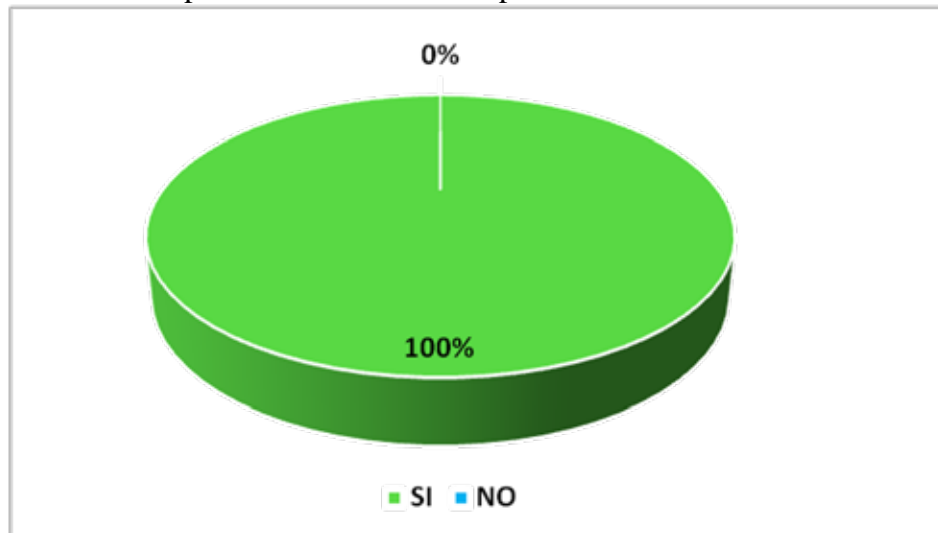
Ítem 4. ¿Considera usted que el comprobante de retención de IVA cumple con los requisitos que contempla el artículo 20 la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056?

Cuadro No.5. Aspectos de forma del comprobante de retención de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 4. Aspectos de forma del comprobante de retención de IVA



Fuente: Cuadro No.5

Análisis: En este caso, el 100% de las personas coincidió en que el comprobante de retención emitido en la empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 20 la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, tomando en cuenta la construcción de su número consecutivo y los datos fiscales del proveedor y del agente de retención, entre otras características con las que se debe cumplir. Básicamente, esta situación se produce en virtud a que dentro de los requerimientos del sistema automatizado estuvo el cotejo de los comprobantes que emite contra los requisitos de forma que solicita la citada norma.

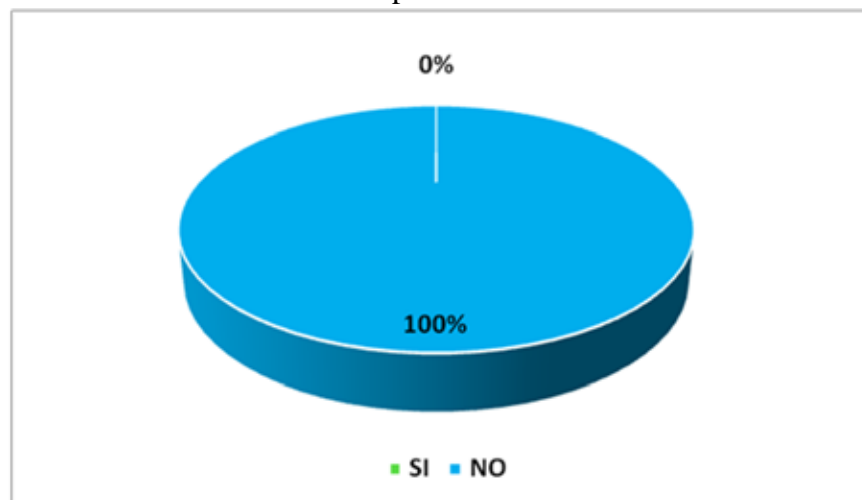
Ítem 5. ¿Considera usted que el personal que practica las retenciones de IVA conoce los casos en que no se debe realizar la misma, contempladas por la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056 como “exclusiones”?

Cuadro No.6. Exclusiones en la aplicación de retenciones de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 5. Exclusiones en la aplicación de retenciones de IVA



Fuente: Cuadro No.6

Análisis: El 100% de la muestra indicó que el personal que elabora las retenciones de IVA, no tiene conocimiento total de las exclusiones a las que se refiere la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, tomando en cuenta que se le han practicado retenciones a proveedores que se encuentran en el Registro Nacional de Exportadores, devolviéndose luego el pago para que se les sea reconocido el monto del IVA previamente retenido. Además reconocen que la empresa no ha invertido en la capacitación idónea que deben tener estas personas para hacer su trabajo conforme a las normas tributarias vigentes en Venezuela.

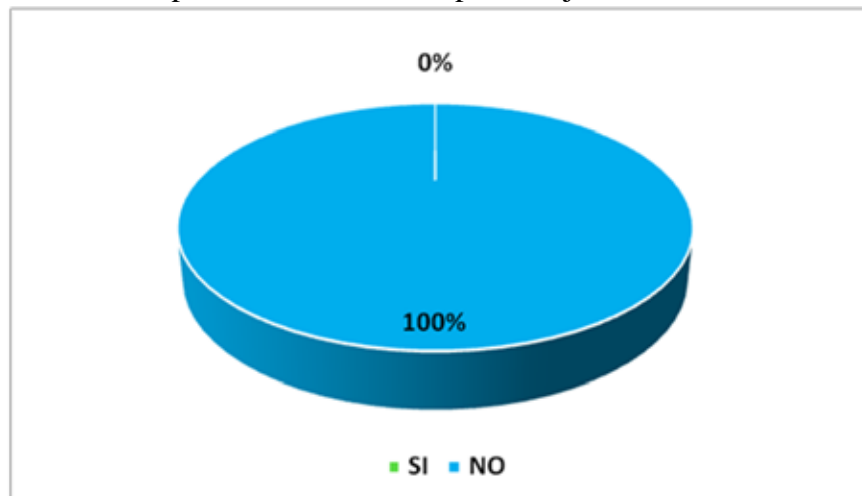
Ítem 6. ¿Considera usted que el personal que practica las retenciones de IVA conoce los casos en que debe aplicar el 100% del impuesto causado?

Cuadro No.7. Aplicación correcta del porcentaje de retención de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 6. Aplicación correcta del porcentaje de retención de IVA



Fuente: Cuadro No.7

Análisis: Con respecto a los casos en los que se debe aplicar la retención del 100% del IVA facturado, el 100% de la muestra indicó que el personal no los conoce, ya que a toda factura se le imputa el 75%, sin percatarse de si entra o no en estas excepciones. De hecho, no se hace una verificación física de la factura para observar si cumple con todos los requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071. Adicionalmente, se observó la presencia de facturas recibidas en las cuales no se discriminó el IVA y la base imponible, en cuyo caso no se efectuó la retención respectiva del 100% del impuesto, todo lo cual denota desconocimiento de la norma que regula las retenciones.

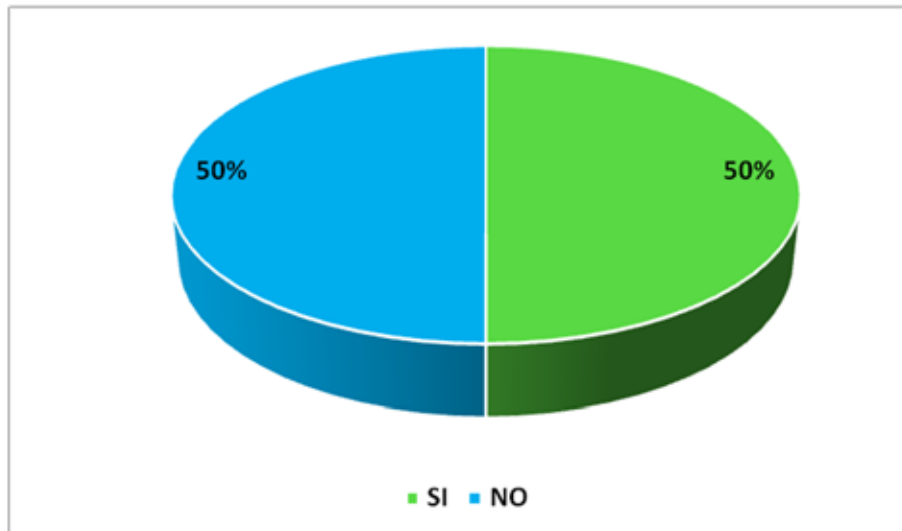
Ítem 7. ¿La declaración y enteramiento de las retenciones de IVA se hace dentro del lapso indicado por el SENIAT de conformidad con el calendario de contribuyentes especiales que la Administración Tributaria emite?

Cuadro No.8. Lapsos para la declaración y pago de las retenciones de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 7. Lapsos para la declaración y pago de las retenciones de IVA



Fuente: Cuadro No.8

Análisis: El 50% de la muestra indicó que la declaración y enteramiento de las retenciones de IVA sí se hacen dentro del lapso indicado por el SENIAT, ya que por lo general, el personal está atento al calendario de contribuyentes especiales. Sin embargo, el 50% restante de la muestra alega que, aún cuando sí se trata de cumplir al 100% con la temporalidad en el pago de las obligaciones tributarias, existen casos en los cuales la empresa no cuenta con los recursos financieros disponibles para ello, generándose un retraso de uno o dos días en pagar las retenciones de una quincena específica.

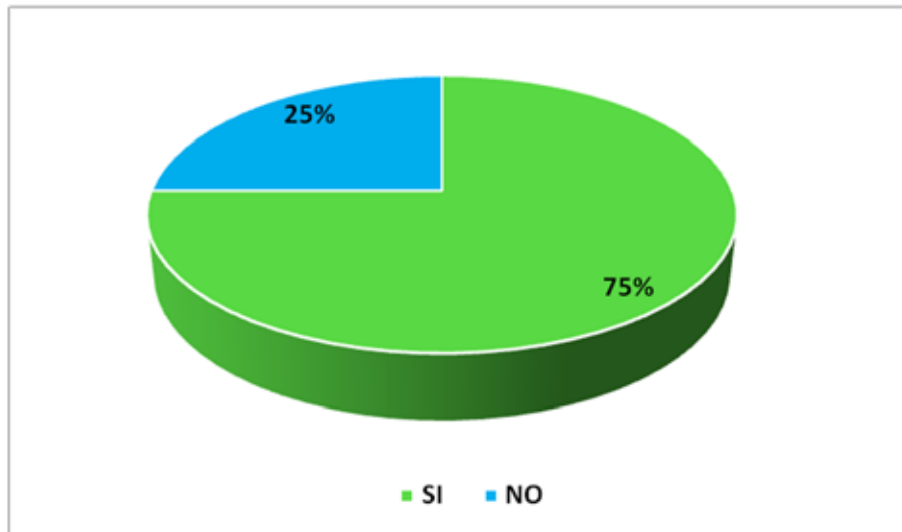
Ítem 8. ¿La empresa aplica la retención de ISLR en el momento del pago o del abono en cuenta, tomando en consideración lo contemplado en la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento?

Cuadro No.9. Oportunidad de la Retención de ISLR

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 8. Oportunidad de la Retención de ISLR



Fuente: Cuadro No.9

Análisis: Al igual que en el ítem 1, el 75% de las personas indicaron que las retenciones de ISLR se hacen en el momento del pago o del abono en cuenta, aquello que ocurra primero, ya que las facturas para ser canceladas se registran en el sistema, el cual tiene ya el requerimiento de generar las retenciones. Sin embargo, el 25% agrega que los procesos internos en cuentas por pagar tiene debilidades, donde se extravían facturas o se registran con demoras importantes, lo que afecta también a las obligaciones impositivas.

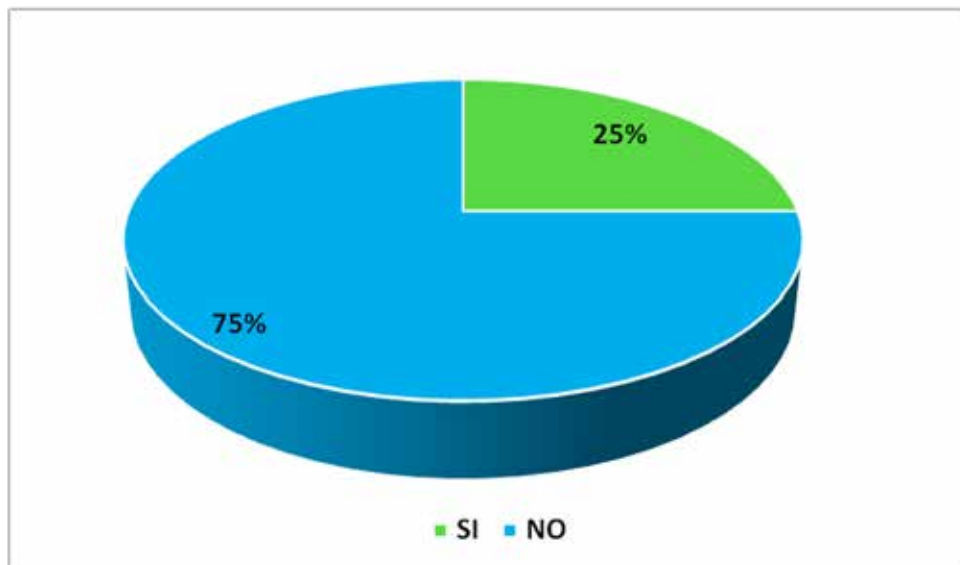
Ítem 9. ¿Al finalizar el ejercicio económico se entrega al proveedor el resumen de las retenciones de ISLR?

Cuadro No.10. Entrega del Comprobante de Retenciones Varias

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	1	25%
NO	3	75%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 9. Entrega del Comprobante de Retenciones Varias



Fuente: Cuadro No.10

Análisis: En este ítem, el 75% de las personas indica que los comprobantes de retenciones varias, que se debe entregar al término del ejercicio fiscal no son entregados, ya que las personas consideran que el comprobante de retención en sí mismo es el documento soporte de la operación, y además dicen desconocer este deber formal. No obstante, el 25% indica que sí se entrega en aquellos casos en los cuales los proveedores los exigen perseverantemente, con lo cual se ha diseñado un formato que es llenado sólo cuando es exigido por dichos suplidores.

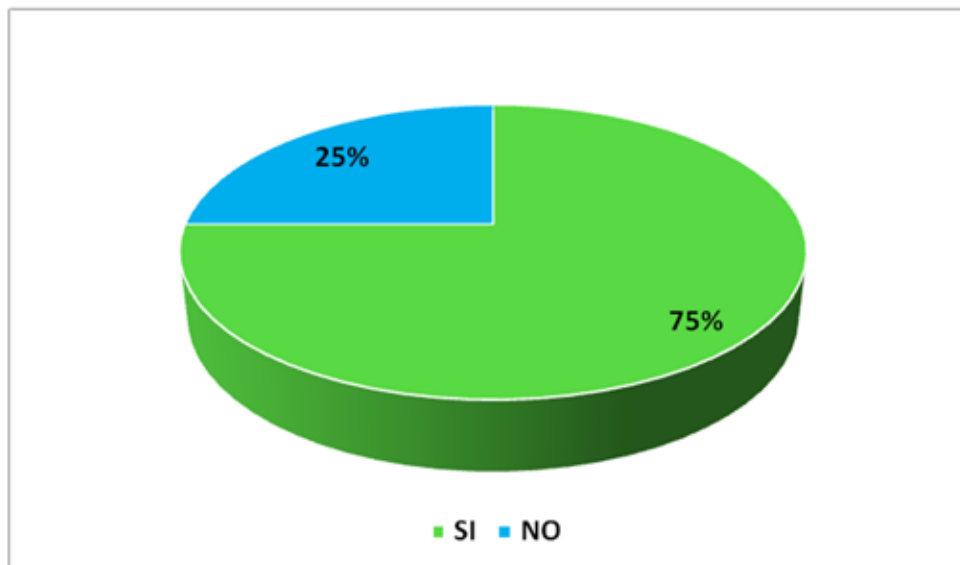
Ítem 10. ¿La declaración y enteramiento de las retenciones de ISLR se hace dentro del lapso indicado por el SENIAT en el calendario de contribuyentes especiales?

Cuadro No.11. Lapso de la declaración y pago de las retenciones de ISLR

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 10. Lapso de la declaración y pago de las retenciones de ISLR



Fuente: Cuadro No.11

Análisis: Con respecto al enteramiento de los tributos, y en el caso específico de las retenciones de ISLR, la empresa trata de ajustarse lo más posible al calendario de contribuyentes especiales y no incumplir con sus deberes materiales, y esto es lo que prueba el 75% de los encuestados. Sin embargo, el 25% restante reconoce que los problemas en la tesorería de la empresa impacta en el área fiscal, ya que en ocasiones el pago de los impuestos es diferido uno o dos días por falta de disponibilidad bancaria.

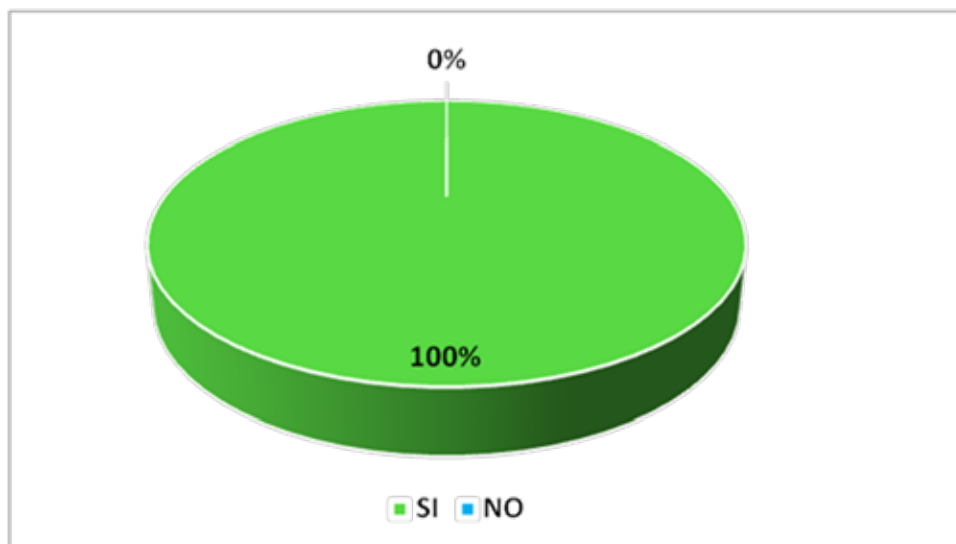
Ítem 11. ¿La declaración y pago del Impuesto a las Actividades Económicas se realiza dentro del lapso establecido en la Ordenanza de Impuesto de Actividades Económicas del Municipio San Diego?

Cuadro No.12. Cumplimiento del lapso de la declaración y pago del Impuesto a las Actividades Económicas

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 11. Cumplimiento del lapso de la declaración y pago del Impuesto a las Actividades Económicas



Fuente: Cuadro No.12

Análisis: Como se puede observar, en el caso de uno de los impuestos municipales, como lo es el de Actividades Económicas, el 100% de las personas ha indicado que la empresa sí realiza el pago dentro del lapso establecido en la ordenanza que rige a tal tributo, por lo cual se minimizan los riesgos de multas por parte de la Alcaldía del Municipio San Diego inherentes a su pago extemporáneo.

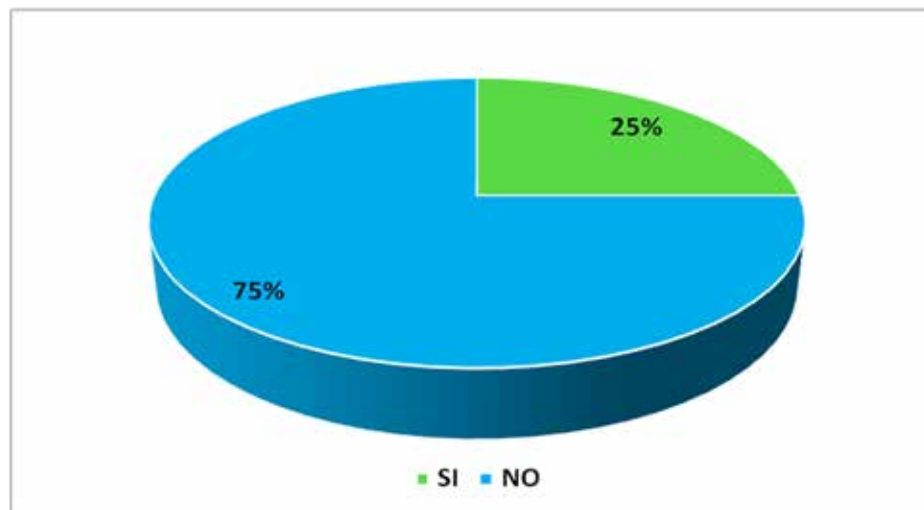
Ítem 12. ¿La empresa cumple con el pago de las Tasas por Servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos del Municipio San Diego?

Cuadro No.13. Cumplimiento del pago al Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	1	25%
NO	3	75%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 12. Cumplimiento del pago al Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia



Fuente: Cuadro No.13

Análisis: El 75% de las personas indica que la empresa no cumple regularmente con el pago de las Tasas por Servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos del Municipio San Diego, ya que, por lo general, se vence el Certificado de Cumplimiento y aún el personal no ha emprendido las acciones para su renovación. Sin embargo, el 25% indica que sí se paga este tributo, pero reconoce que la empresa hace la gestión una vez que es visitada por la Alcaldía y pide los recaudos, donde dan un plazo luego para que sea enterado oportunamente.

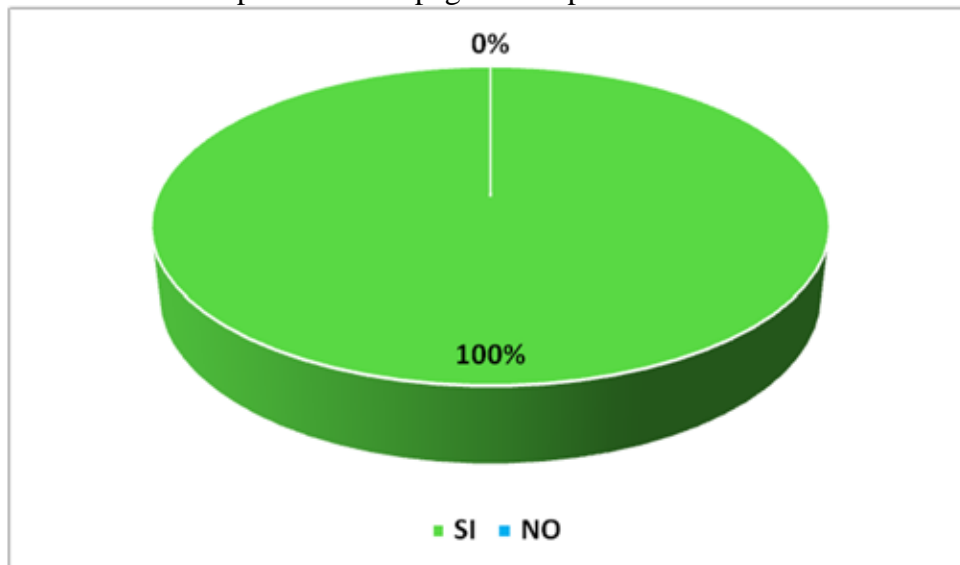
Ítem 13. ¿La empresa cumple oportunamente con el pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos?

Cuadro No.14. Cumplimiento del pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 13. Cumplimiento del pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos



Fuente: Cuadro No.14

Análisis: La muestra encuestada indicó en un 100% que la empresa cumple con el pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, ya que éste es reflejado en la factura de electricidad que se cancela mensualmente. Por lo tanto, cumple con su deber material relacionado con este impuesto, sin extemporaneidades, toda vez que para poder operar, se requiere del servicio eléctrico y esta es una factura que se cancela oportunamente sin contratiempos de mayor tipo.

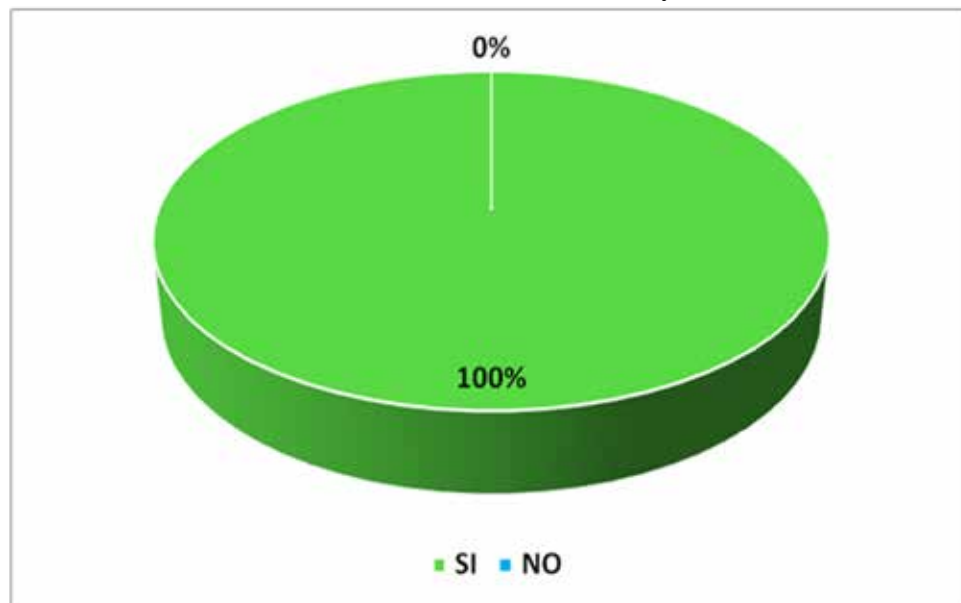
Ítem 14. ¿La empresa mantiene exhibida la declaración definitiva de rentas y el RIF como parte del cumplimiento de los deberes formales a los que está sujeta?

Cuadro No.15. Exhibición de la declaración de rentas y RIF.

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 14. Exhibición de la declaración de rentas y RIF



Fuente: Cuadro No.15

Análisis: Con respecto a uno de los deberes formales establecidos en el artículo 145 del COT, el 100% de la muestra encuestada indica que la empresa sí exhibe el RIF y la declaración definitiva de rentas, así como cualquier otra información relevante y actualizada, entre las que están la última declaración de IVA, delegados de seguridad, entre otras.

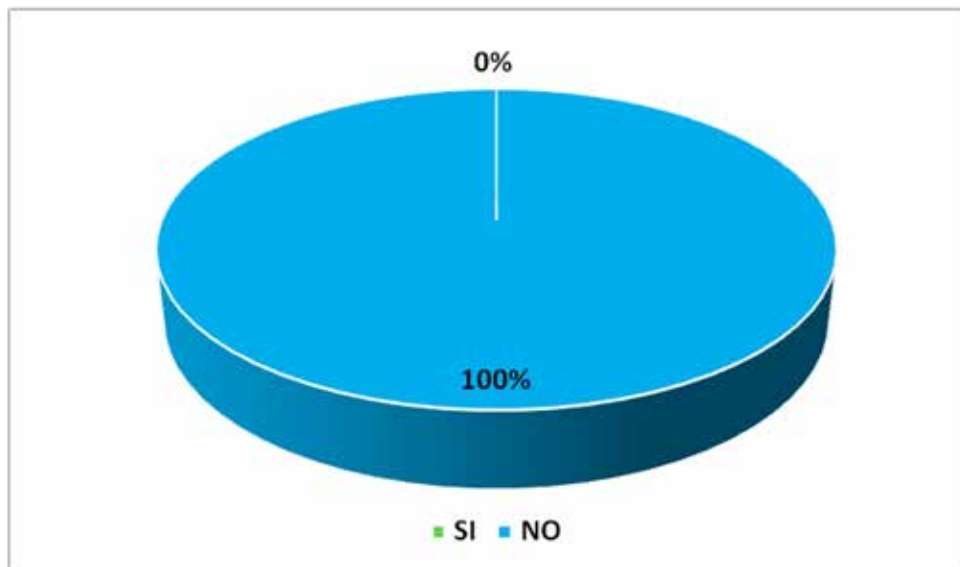
Ítem 15. ¿La empresa mantiene los libros legales actualizados?

Cuadro No.16. Actualización de los libros legales

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 15. Actualización de los libros legales



Fuente: Cuadro No.16

Análisis: Como se puede observar, el 100% de las personas indicó que los libros legales de la empresa no se encuentran actualizados, ya que la administración y el área contable consultan las cifras en el sistema automatizado y no procuran emitir los asientos para ser trasladados a los libros legales en forma mensual. De hecho, la muestra asegura que el libro de Inventarios no se ha actualizado con respecto al último ejercicio y el libro diario tiene un retraso de nueve meses, mientras que el libro mayor no está escrito para ningún mes, debido a que el área contable genera los mayores analíticos de cada año entonces terminado.

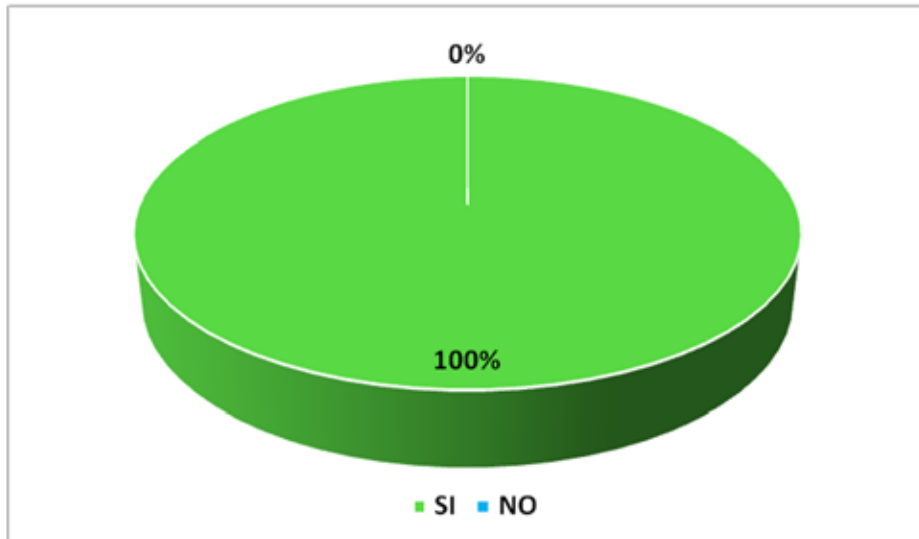
Ítem 16. ¿La empresa resguarda los libros legales en su domicilio fiscal?

Cuadro No.17. Permanencia de los libros legales en el domicilio fiscal

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 16. Permanencia de los libros legales en el domicilio fiscal



Fuente: Cuadro No.17

Análisis: En este ítem, el 100% de las personas encuestadas manifestó que los libros legales sí se encuentran permanentemente en el establecimiento comercial de la empresa, a disposición del personal administrativo y contable, así como de cualquier ente público que los requieran. Sin embargo, tal y como se indicó en el ítem anterior, los libros no se encuentran actualizados, lo cual coloca a la empresa ante un riesgo de multa por incumplimiento de deberes formales establecidos en el artículo 126 del COT.

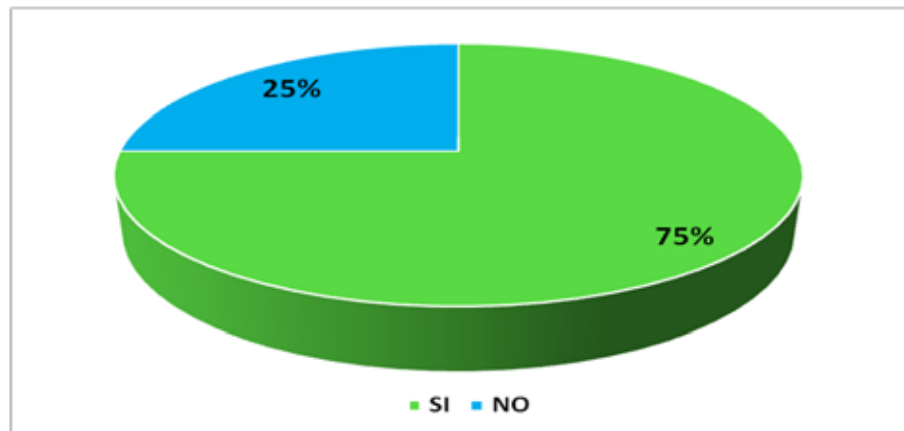
Ítem 17. ¿La empresa elabora los libros de compra y ventas de IVA conforme a lo dispuesto en la Ley de IVA y su Reglamento?

Cuadro No.18. Elaboración de los libros de compra y ventas de IVA

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 17. Elaboración de los libros de compra y ventas de IVA



Fuente: Cuadro No.18

Análisis: El 75% de las personas indicó que los libros de compras y ventas de IVA se elaboran conforme a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, ya que se respeta el cronológico de las operaciones y las retenciones de IVA, tanto las que efectúa la empresa, como las que le hacen sus clientes calificados como contribuyentes especiales. Sin embargo, el 25% de la muestra indica que en una fiscalización de deberes formales, el SENIAT señaló que el libro de ventas estaba mal elaborado porque se estaba colocando la fecha de emisión del comprobante de retención y no la fecha en que éste fue recibido. Aun cuando se hizo esta acotación por parte del organismo, se sigue generando el libro de ventas erróneamente, apoyado en que el sistema no pide esta fecha, lo cual indica que se necesitan mecanismos de control fiscal para hacer seguimiento a las observaciones del SENIAT.

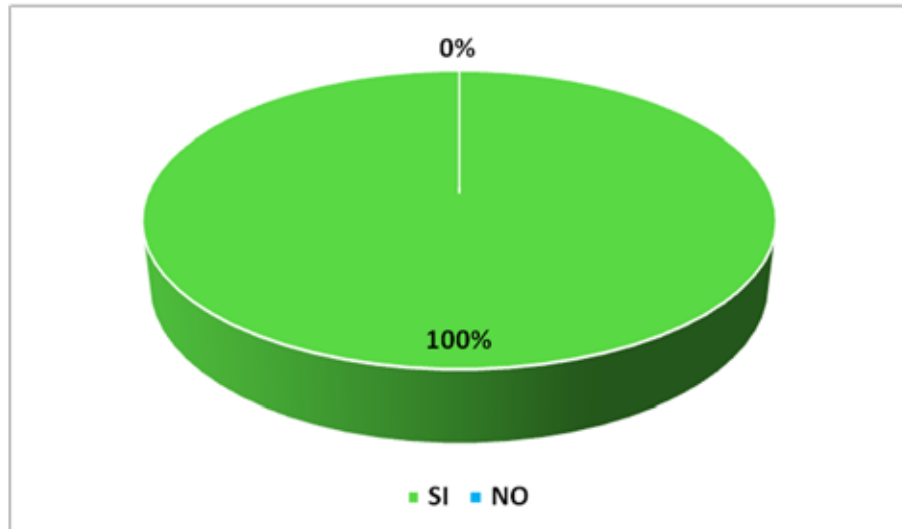
Ítem 18. ¿Considera usted que las facturas emitidas por la empresa cumplen con los requisitos establecidos en la Providencia Administrativa SNAT/2011/071?

Cuadro No.19. Requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 en las facturas emitidas

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 18. Requisitos de la Providencia Administrativa SNAT/2011/071 en las facturas emitidas



Fuente: Cuadro No.19

Análisis: El 100% de las personas indicó que las facturas emitidas por la empresa sí cumplen con los requisitos establecidos en la Providencia Administrativa SNAT/2011/071, tomando en cuenta que antes de aprobar en diseño del formato de factura, el área administrativa y el área contable, se dieron a la tarea de cotejar el prototipo con lo establecido en la norma vigente para la fecha, y posteriormente, se verificó que el formato de factura sigue cumpliendo con los requisitos de la actual providencia.

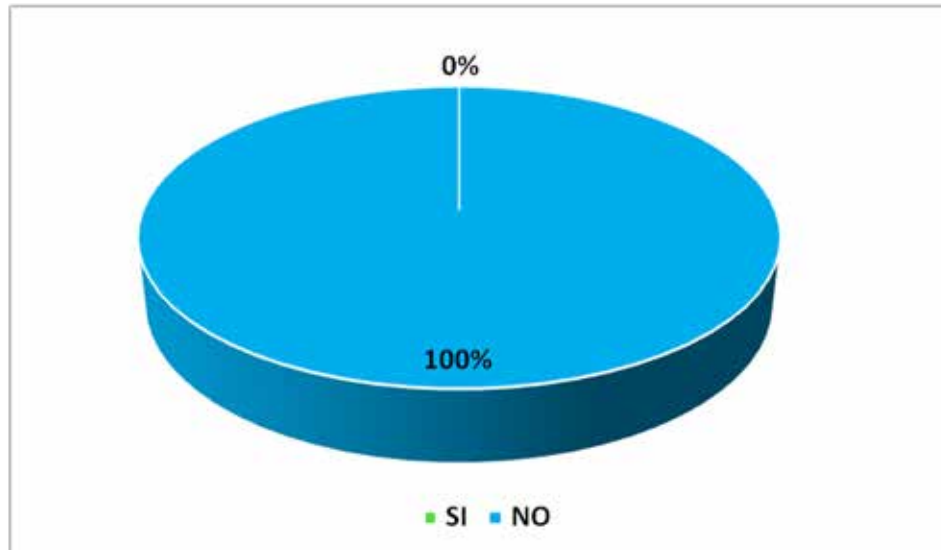
Ítem 19. ¿La empresa mantiene mecanismos de control fiscal que detecten los posibles errores tributarios a los que puede estar sometida?

Cuadro No.20. Existencia de mecanismos de control fiscal

CATEGORÍA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Cuestionario (2017)

Gráfico 19. Existencia de mecanismos de control fiscal



Fuente: Cuadro No.20

Análisis: El 100% de la muestra encuestada indicó que la empresa no cuenta con mecanismos de control fiscal, ya que aún cuando se trata de cumplir con el calendario de contribuyentes especiales, existen aún pagos extemporáneos, desconocimiento del personal sobre las excepciones y/o exclusiones de las retenciones de IVA, así como la falta de seguimiento de las observaciones que ha hecho el SENIAT a través de las distintas fiscalizaciones a las cuales se ha sometido a la empresa. Por ello, se requiere de mecanismos de control que cumplan con los objetivos en cuanto a la eficiencia, economía, la equidad y la eficacia.

4.2. Análisis de las debilidades en los procedimientos actuales que ejecuta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., los cuales ocasionan demoras en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

El análisis de las debilidades en los procedimientos actuales que ejecuta la empresa y que ocasionan demoras en el cumplimiento de las obligaciones tributarias corresponde al segundo objetivo de investigación, sobre el cual se aplicó la técnica de la observación directa que se efectuó en las instalaciones de Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., específicamente en el área administrativa y contable. Esta observación se basó principalmente en la identificación de seis procedimientos, referidos a: la planificación de los recursos financieros, el registro de la información, el cálculo de los impuestos, el pago de los mismos y la emisión de las retenciones, tanto de IVA como de ISLR. De allí se deriva a continuación el análisis de cada uno de estos indicadores:

Planificación de recursos financieros: se evidenció que no se hace un flujo de caja proyectado para el manejo de los fondos líquidos y disponibles con los que cuenta la empresa. Solamente se verifica la disponibilidad al inicio de la semana, como valor absoluto, y se distribuye en el pago a los proveedores. Debido a lo anteriormente mencionado, la empresa no estima las erogaciones de acuerdo a los niveles de cobranzas o montos confirmados por clientes, a los fines de distribuirlos en las principales obligaciones que tiene, dándole prioridad a aquellas que son ineludibles, tales como el pago de impuestos y de nómina.

Registro de la información: se pudo observar que en el área de cuentas por pagar, no se verifican las facturas recibidas de los proveedores, a los fines de identificar si faltan o no requisitos fiscales exigidos expresamente en la Providencia Administrativa SNAT/2011/071, tomando en cuenta que de esto depende la aplicación o no de la retención del 100% del IVA. A la par de esto, no existen métodos de control de las facturas e inclusive en algunas ocasiones se han llegado a

extraviar, básicamente porque no se han establecido las responsabilidades necesarias para que haya una sola persona que tenga el dominio de este proceso.

De la misma manera, se observó que en el área contable se realiza el cotejo de los registros contables derivados del IVA, tanto el crédito fiscal, el débito fiscal como las retenciones recibidas, contra la declaración del IVA, ya que en todo caso, los saldos de las cuentas contables deberían reflejar los valores finalmente enterados al fisco nacional. Por lo cual, las conciliaciones que se hacen posteriormente, cada tres meses aproximadamente, generan discrepancias constantes. Esta misma situación ocurre en el caso de los pasivos de las retenciones efectuadas por enterar, se verifico que al final de mes, no coincide el saldo por pagar con el cheque que se gira durante el mes siguiente, contra el cual se cancela dicho pasivo.

El cálculo de los impuestos: se pudo observar que por estar debidamente automatizadas las operaciones con el sistema administrativo computarizado, las alícuotas aplicadas son normalmente las correctas, sólo que se debe tener muy en cuenta aspectos clave como el cambio de la unidad tributaria en el sistema cuando ésta sea ajustada vía disposición de la Asamblea Nacional una vez al año. En este caso, el nuevo valor de la unidad tributaria impactaría en el sustraendo de las retenciones de ISLR para personas naturales, tal y como lo establece el Decreto 1.808 del año 1997, como en otros casos.

Este análisis se incluye la observación del **pago de los impuestos**, se determinó que la empresa hace grandes esfuerzos por enterar sus tributos, pero la ausencia de una planificación financiera apoyada con una programación fiscal, genera que en ocasiones no se designen los recursos financieros necesarios para ello, lo cual ha traído como consecuencia el que se hayan pagado algunas obligaciones con un retraso de dos o tres días a lo sumo.

Finalmente, la observación realizada al procedimiento de **elaboración de las retenciones**, denota desconocimiento generalizado del personal que tiene a su cargo esta actividad. En primera instancia, y con respecto a las retenciones de IVA el personal no ejecuta procedimientos de verificación de las facturas, de la situación del

proveedor y de los aspectos administrativos que conlleven a identificar si una operación puede o no estar catalogada como una exclusión de la retención o también a una excepción en la aplicación del 75%. En segundo lugar, en lo que corresponde a las retenciones de ISLR, las personas aplican por lo general el 2% sin verificar si dentro de la tabla de retenciones haya un supuesto de hecho que más se ajuste a dicha transacción con lo cual sería diferente este porcentaje.

Todo lo anterior denota que se hace necesario contar con una serie de procedimientos de planificación fiscal que permitan el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. y también para asegurar el acatamiento de las normas tributarias en toda su extensión, ya que cualquier brecha en esta operación sugiere un riesgo fiscal que se traduce en multas y sanciones como cierre del establecimiento comercial por parte de la Administración Tributaria.

En lo que respecta al análisis de la encuesta realizada con la finalidad de conocer el estatus del acatamiento de las normas tributarias, el diagnóstico arrojó la existencia de debilidades en cuanto a las retenciones de IVA e ISLR, tomando en cuenta que no siempre se hacen en el momento del pago o del abono en cuenta, aquello que ocurra primero tal y como se estipula en la norma tributaria que las rige-, y además, los comprobantes que se generan en cada operación no son entregados oportunamente, generándose riesgos fiscales de multas por la inobservancia de estos deberes.

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1. Descripción de la Propuesta

A continuación se desarrolla la propuesta de estudio, la cual consiste en la elaboración de una serie de procedimientos de planificación fiscal dirigidos a la optimización de los recursos financieros aplicados al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo. Por lo tanto, se exponen aspectos clave, tales como: la justificación de la propuesta, los objetivos que ésta contiene, el análisis de factibilidad de su aplicación y los procedimientos de planificación propiamente dichos. En tal sentido, sigue a continuación el detalle de cada uno de estos tópicos:

5.2. Justificación de la Propuesta

Para toda organización con fines de lucro, el manejo efectivo del dinero es uno de sus principales objetivos administrativos, ya que es a través de estos recursos que la empresa honra sus obligaciones con sus empleados, con los proveedores, accionistas y con los entes del Estado mediante el cumplimiento de los deberes legales a los que está sujeta. Dentro de estos deberes legales, están los que surgen de la relación jurídico – tributaria para contribuir con el gasto público. Con base a esta premisa, esta propuesta es importante para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., ya que le suministrará las herramientas de planificación necesarias para que la gerencia sepa utilizar estratégicamente los recursos líquidos, provenientes de su actividad comercial, para cumplir eficientemente con sus deberes tributarios. Además, se incluyen procedimientos de planificación fiscal como tal, para que se pueda realizar

un monitoreo de las cifras durante el ejercicio fiscal y se puedan ir ubicando los recursos financieros que sean necesario para tributos anuales como: la declaración definitiva de rentas y la estimada.

Por otra parte, estos procedimientos a proponer se dirigirán a minimizar las debilidades diagnosticadas en esta investigación, lo cual representa una solución a las situaciones evidenciadas hasta el momento y, sobre las cuales, la empresa no ha ejecutado acciones correctivas para no incurrir en riesgos financieros ni fiscales. En este caso, la factibilidad de su aplicación suministrará los recursos necesarios para que la empresa los considere.

5.3. Objetivos de la Propuesta

5.3.1. Objetivo General

Generar una serie de procedimientos de planificación fiscal que permitan el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo.

5.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar los procedimientos de planificación fiscal en materia de tributos nacionales para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.
- Determinar los procedimientos de planificación financiera de recursos líquidos para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.
- Establecer los procedimientos de planificación fiscal en materia de deberes formales para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

- Elaborar un plan de adiestramiento para el personal de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

5.4. Análisis de Factibilidad

Para que la empresa en estudio considere la aplicación de los procedimientos propuestos, se hace necesario informar la factibilidad o viabilidad de implementación, tomando en cuenta los recursos técnicos, operativos y económicos necesarios para ello. En este sentido, se detallan a continuación dichos recursos y la conclusión de si es factible o no.

5.4.1. Factibilidad Técnica

La factibilidad técnica indica si se cuenta con el equipo y los conocimientos necesarios para llevar a cabo los procedimientos propuestos. Dicho esto, se tiene que la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. cuenta con equipos de procesamiento de datos para la utilización de los formatos requeridos para la planificación fiscal, y en cuanto a los conocimientos técnicos si se hace necesario el adiestramiento o capacitación del personal en materia de tributos.

5.4.2. Factibilidad Operativa

Los recursos operativos se refieren a que debe existir el personal capacitado requerido para llevar a cabo la propuesta y así mismo, deben existir usuarios finales dispuestos a emplear los procedimientos desarrollados. En referencia a lo mencionado anteriormente, la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. cuenta con el personal necesario para la implementación de los procedimientos propuestos, se indica que se podrá impartir de manera técnica y practica la propuesta planteada y en materia de tributos la empresa requerirá de la asesoría de un personal facilitador.

5.4.3. Factibilidad Económica

La factibilidad económica implica la valoración de los recursos técnicos y operativos antes mencionados, de manera que la empresa Servicios Ejecutivos Labraes C.A. pueda ponderar el costo – beneficio de los procedimientos que se pretenden implementar. En el caso de los recursos técnicos, la empresa ya cuenta con los equipos de procesamiento de datos, sobre los cuales se trabajarán los formularios de planificación, por lo cual no se generan costos adicionales para ello. Sin embargo, para los cursos de capacitación, se estima un valor de Bs. 400.000,00 a ser destinados en el adiestramiento al personal.

Por otra parte, en lo que respecta a los recursos operativos, se indica que se podrá impartir de manera técnica y práctica la propuesta planteada, la misma tendrá una duración mínima de cuatro horas y se requiere de un valor estimado de Bs.200.000,00 para cubrir gastos de logística. En el caso de los facilitadores de los cursos, se señala que el valor ya está incluido en los costos de los programas de capacitación antes mencionados.

Bajo este contexto, el costo total de la implementación de las acciones a detallar en esta investigación es de Bs.600.00,00 con lo cual se concluye que la propuesta es técnica, operativa y económicamente factible, tomando en cuenta que la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., si posee los recursos disponibles que serán necesarios para implementar la propuesta.

5.5. Desarrollo de la Propuesta

En base a los objetivos planteados, se detallan a continuación cada uno de ellos:

5.5.1. Procedimientos de planificación fiscal en materia de tributos nacionales para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

Partiendo del estudio o diagnóstico realizado a la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. y en la propuesta que se plantea que busca permitir el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros destinados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, se deben implementar procedimientos de planificación fiscal a nivel de tributos nacionales, a los fines de ir determinando paulatinamente la carga tributaria del período a medida que éste vaya transcurriendo. De esta forma la gerencia tendrá un conocimiento más cercano de cuánto será en valor que tendrá que desembolsar de su flujo de caja, en el momento en que tenga que honrar las obligaciones tributarias ante el SENIAT.

En lo que respecta al ISLR, la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. debe tener un registro del resultado del ejercicio mensualmente, el cual servirá de dato para elaborar una proyección fiscal de este tributo. Por lo tanto, el rol del contador de la empresa es crucial, ya que deberá tener las cifras dispuestas al cierre de cada mes, de manera de alimentar el formulario a proponer (Ver cuadro No.21), no sin antes haber efectuado un análisis de la razonabilidad de las mismas.

Bajo este contexto, el formulario al que se refiere esta parte de la propuesta es una proyección de la determinación del ISLR incluyendo la conciliación de las partidas no gravables y las no deducibles, las cuales llevarán el resultado contable al enriquecimiento neto gravable. Adicionalmente se deben incluir las rebajas por anticipos de impuesto que ya la empresa a enterado por la declaración estimada y las retenciones que le han practicado los terceros.

Una vez determinado el ISLR proyectado estimado, la gerencia tendrá un valor muy cercano a lo que tendría que desembolsar por concepto del pago de este tributo,

planificando entonces la consecución de los recursos financieros para tal fin, mejorando sus niveles de cobranza y/o haciendo apartados mensuales en una cuenta corriente específica que haya destinado para ello. La utilidad de esta herramienta radica en que la gerencia no tiene que esperar a que termine el ejercicio para conocer el valor del ISLR a pagar, sino que gradualmente va percatándose de la cantidad de recursos líquidos de los que tendrá que disponer eventualmente.

De acuerdo a lo dicho hasta el momento, sigue a continuación la hoja de trabajo propuesta para la determinación del ISLR proyectado, la cual contiene las partidas involucradas y las tarifas aplicables, dependiendo del enriquecimiento neto gravable precisado en cada mes:

Formato de Determinación del ISLR proyectado.

Objetivo: Determinar la proyección del ISLR para cada ejercicio fiscal.

Instrucciones de uso.

1. **Fecha:** Año del ejercicio a proyectar.
2. **Determinación del Impuesto:** Se debe colocar los meses del año fiscal a proyectar.
3. **Total resultado contable:** Se debe colocar el resultado obtenido al cierre de cada mes.
4. **Partidas que suman:** Se deben sumar las partidas contribuciones por pagar, reservas y apartados, multas, ingresos no cobrados (saldo Inicial), excedentes sueldos directivos, que se generan en cada mes.

5. **Total:** Corresponde a la suma de las partidas que suman mes por mes.
6. **Partidas que restan:** Se deben restar las partidas ingresos no cobrados (saldo actual), gastos del ejercicio anterior pagados.
7. **Total:** Corresponde a la suma de las partidas que restan mes por mes.
8. **Enriquecimiento Neto Gravable:** Refleja el resultado obtenido de la operación total resultado contable más el total de las partidas que suman menos el total de las partidas que restan.
9. **Impuesto según tarifa:** se aplicará la tarifa No. 2; para ello debemos llevar la cantidad de bolívares que corresponde a la renta gravable a U.T., multiplicarlo por el porcentaje que corresponda y restarle el sustraendo si lo hubiere.
10. **Impuesto retenido:** se coloca el monto de impuestos retenidos.
11. **Declaración estimada:** se coloca el monto de declaraciones estimadas.
12. **Excedentes años anteriores:** se coloca el monto de los excedentes si lo hubieran.
13. **Total ISLR a pagar:** es el resultado obtenido de impuesto según tarifa menos los impuestos retenido, declaración estimada y excedentes de años anteriores.
14. **Realizado por:** Si el formato es impreso se debe colocar de forma legible el nombre y apellido de la persona que vacio la información en el mismo.

Cuadro No.21. Determinación del ISLR Proyectado

FECHA: _____

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total
TOTAL RESULTADO CONTABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MAS:													
Contribuciones por pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas y apartados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Cobrados (Saldo inicial)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente sueldos Directivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MENOS:													
Ingresos no Cobrados (Saldo Actual)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos del Ejercicio anterior pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENRIQUECIMIENTO NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPUESTO													
<i>Impuesto Según Tarifa</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Realizado por: _____

Fuente: García (2017)

A este nivel es importante aclarar, que aun cuando la planilla electrónica de ISLR disponible en el portal del SENAT contempla otros rubros, tanto para la determinación del impuesto, como para la conciliación de la renta, se incluyeron en este formato propuesto, sólo las partidas que históricamente ha reportado la empresa, las cuales se ajustan a la realidad del giro del negocio. Un ejemplo de ello, es que la partida de “Gastos de administración de regalías” que está en la planilla electrónica, no aparece en el formulario propuesto, en vista a que Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. no cancela regalías de ningún tipo por uso o explotación de marcas.

Por otra parte, una vez que haya culminado el ejercicio fiscal, y se haya determinado el ISLR definitivo, lo cual debe hacerse antes del 31 de marzo, la empresa puede hacer de una vez la proyección de la declaración estimada de rentas, ya que su formulación es clara y está estipulada en las normas vigentes en el país que rigen este tributo. De acuerdo a ello, el contador sólo tendría que consultar las retenciones de ISLR que le han efectuado hasta esta fecha y hacer una estimación hasta el mes anterior al enteramiento de la estimada, es decir: el mes de mayo.

En este sentido, el cálculo de la declaración estimada está contemplado en el artículo 156 del Reglamento de la ley de ISLR publicado en Gaceta Oficial No. 5.662 de fecha 24/09/2003 , teniendo como principal insumo a la renta neta gravable del ejercicio anterior, siendo que para planificar los recursos financieros que se destinarán para cada porción, se puede hacer un cálculo antes del mes de junio (tomando en consideración que el cierre fiscal coincide con el año civil), y de esta forma, se aplicaran las medidas administrativas necesarias para la ubicación de dichos fondos.

En base a lo dicho hasta el momento, se incluye en esta propuesta el cuadro de cálculo de la declaración estimada de rentas (Ver cuadro No.22).

Forma de cálculo de la declaración estimada de rentas

Objetivo: tener un valor muy cercano de lo que serán las porciones de la declaración estimada de rentas.

Instrucciones de uso

- 1. Contribuyente:** se debe colocar el nombre de la empresa.
- 2. Enriquecimiento Neto s/declaración definitiva de rentas del ejercicio anterior:** corresponde al monto de la declaración definitiva del ejercicio anterior
- 3. Enriquecimiento Neto Base p/declaración estimada de rentas ejercicio actual:** corresponde al 80% del enriquecimiento neto s/declaración definitiva de rentas del ejercicio anterior.
- 4. Renta Neta Gravable:** es el resultado obtenido del cálculo del 80% del enriquecimiento neto s/declaración definitiva de rentas del ejercicio anterior.
- 5. Impuesto según tarifa:** se aplicará la tarifa No. 2; para ello debemos llevar la cantidad de bolívares que corresponde a la renta gravable a U.T., multiplicarlo por el porcentaje que corresponda y restarle el sustraendo si lo hubiere.
- 6. Impuesto del Ejercicio:** es el resultado del impuesto después de aplicar la tarifa.
- 7. 75% del impuesto determinado para la declaración estimada:** se debe aplicar el 75% al monto del impuesto del ejercicio.

8. **Retenciones de ISLR del ejercicio:** monto de las retenciones de ISLR del ejercicio

9. **Total impuesto a pagar por declaración estimada de rentas:** es el resultado obtenido de la resta del monto del 75% del impuesto determinado para la declaración estimada y el monto de retenciones de ISLR del ejercicio.

Cuadro No.22. Forma de cálculo de la declaración estimada de rentas

<u>CALCULO DE LA DECLARACION ESTIMADA DE RENTAS</u>			
CONTRIBUYENTE: Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.			
De acuerdo al Artículo 156 del reglamento de ISLR			
	Base de cálculo	Cálculo	Impuesto a pagar
Enriquecimiento Neto s/declaración definitiva de rentas del año 2017	0,00		
Enriquecimiento Neto Base p/declaración estimada de rentas 2018	80%	<u>0,00</u>	
Renta Neta Gravable		0,00	
Impuesto determinado según Tarifa		<u>0,00</u>	
Impuesto del Ejercicio		0,00	
75% del impuesto determinado para Declaración Estimada			0,00
Menos:			
Retenciones de ISLR del Ejercicio			<u> </u>
Total Impuesto a Pagar por Declaración Estimada de Rentas			<u>0,00</u>
		Porción Mensual	0,00

Fuente: García (2017)

Con esta herramienta, el contador de Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., puede tener un valor muy cercano de lo que serán las porciones de la declaración estimada de rentas, una vez que ya tenga el valor del enriquecimiento neto gravable en la declaración definitiva. Por lo cual, podrá entregar este dato a la administración de la entidad a los fines que pueda incluirlos en su planificación financiera.

En lo que respecta al IVA, los procedimientos de planificación fiscal deben ser más dinámicos, debido a la periodicidad de este impuesto, la cual es mensual. En este caso, debido a que la empresa cuenta con un sistema automatizado para el registro de las operaciones, se recomienda hacer cortes en el mes, para observar la tendencia en los débitos fiscales causados y los créditos fiscales contabilizados hasta el momento.

De acuerdo a ello, se propone que sean dos cortes por cada mes. El primero se generaría inmediatamente después de la primera quincena ya que históricamente, las ventas comienzan a consolidarse a partir de esta fecha. El segundo se hará dos días antes del término del mes, como un pre cierre del IVA, a los fines de entregarle un valor estimado de los que sería la carga tributaria de este mes, para ser enterado de acuerdo al cronograma de contribuyentes especiales. Lo importante en este caso, es que el personal del área de tesorería puedan tener la oportunidad de poseer un insumo informativo que le permita elaborar un flujo de caja que contemple este valor.

5.5.2. Procedimientos de planificación financiera de recursos líquidos para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

Todas las medidas anteriores deben estar acompañadas de una efectiva planificación del efectivo con lo cual se propone la utilización de un flujo de caja proyectado, que discrimine el uso del dinero obtenido por las ventas y las cobranzas y aplicados en los pagos a los distintos entes con los cuales la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. tiene obligaciones.

Para la elaboración del flujo de caja proyectado para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. se debe primero establecer las premisas con las cuales se maneja la empresa, tanto en las ventas como en erogaciones. Para las ventas, la administración debe conocer con cuánta periodicidad se realizan, es decir, cual es la rotación de las cuentas por cobrar y la proporción de las ventas que son al contado.

De la misma manera, la gerencia debe tener, como dato estratégico, la cuantía de las ventas esperadas al menos para los tres meses siguientes, y ello, le dará la posibilidad de estimar los ingresos en efectivo. En el caso de las erogaciones, la administración deberá conocer el tiempo de vencimiento de sus haberes con proveedores, costo laboral y valor de los impuestos que serán suministrados en los procedimientos anteriores. El flujo de caja proyectado para la empresa Servicio Ejecutivos Labraes, C.A. sería de la siguiente forma: (Ver cuadro No.23).

Formato Flujo de Caja Proyectado

Objetivo: optimizar el manejo de los recursos financieros y presentar información oportuna de los ingresos y egresos líquidos de la empresa para la toma de decisiones.

Instrucciones de uso

1. **Año:** se debe colocar el año del ejercicio económico que se está proyectando.
2. **Meses:** son los meses del ejercicio económico.
3. **Efectivo al inicio:** es el efectivo disponible al momento de realizar la proyección.
4. **Ingresos:** son todas las partidas que generan ingresos a la empresa mes por mes.
5. **Total Ingresos:** es el resultado de la sumatoria de las partidas de ingresos mes por mes.
6. **Pagos:** las obligaciones mensuales que tiene la empresa con terceros.

7. **Total Pagos:** es el resultado de la sumatoria de las partidas de egreso mes por mes.

8. **Total Disponibilidad:** es el resultado obtenido de la suma de efectivo al inicio más total ingresos menos total pagos.

Cuadro No.23. Flujo de Caja Proyectado.

FCP-AÑO_____

	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	Total
	REAL	REAL	REAL	REAL	PROY	PROY	PROY	PROY
EFFECTIVO AL INICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS								
Ventas al Cntado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobranzas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos de efectivo pendiente mes anterior		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros Préstamo a empleados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses Bancarios Ganados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGOS								
Pagos Proveedores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos al Personal (Sueldos, Bonos, Vac.,Util.)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos (IVA)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ISLR (Retenciones / Estimadas y Definitivas)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto Municipal		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y Comisiones Bancarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuotas Préstamos Bancarios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PAGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DISPONIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Realizado por:_____ Aprobado por:_____

Fuente: García (2017).

..\prof,

rony.doc

Como se puede observar, en el cuadro No.23, se muestra los meses transcurridos, identificados como “reales” y los meses proyectados, lo cual es muy importante para la determinación de la razonabilidad de los montos proyectados. Adicionalmente, en la discriminación de las partidas se incluyeron las obligaciones fiscales, tanto de índole de tributos nacionales como de los municipales, a los fines que la administración pueda apartar los fondos necesarios para cumplir con ellas.

Se recomienda que el flujo de caja proyectado se elabore dentro de los tres (03) primeros días del mes en curso (primer mes proyectado), cuidando que ninguno de los meses estimados presenten saldos negativos (sobregiros) y viendo la tendencia razonable de cada partida con los meses entonces terminados.

Bajo este contexto, una vez que la administración haya cerrado su flujo de caja proyectado, entonces se deberán hacer los pagos a los proveedores dentro de los recursos ya estimados, dándole prioridad a las obligaciones más antiguas. En el caso en que la empresa tenga una cantidad importante de operaciones en un mes, se recomienda hacer el flujo semanalmente, iniciando su cálculo el día lunes en la mañana y manejando los recursos de este período dentro de los valores ya estimados.

Otra de las estrategias que la empresa puede emprender para el manejo de sus fondos líquidos destinados al pago de las obligaciones tributarias es la apertura de una cuenta corriente en un banco público de nación, donde puede directamente ir transfiriendo los valores que se estiman tener disponibles para el pago de los tributos. En este caso, la administración debe ser muy cuidadosa de no tener dinero en esta cuenta sin justificación alguna, ya que no puede tener dinero ocioso. Eso en el caso de que en las proyecciones haya más crédito fiscal en el IVA que débito fiscal, por ejemplo, donde no generaría un pago del tributo sino la declaración del impuesto propiamente dicha.

Lo que se quiere decir con esto, es que la utilización de una cuenta en la Banca Pública Nacional, le da la oportunidad a la administración de generar pagos al fisco más fácilmente, ya que se permiten pagos electrónicos al Tesoro Nacional por esta vía, y además, no se incurre en el riesgo de emitir cheques para pagos de proveedores sobre fondos ya destinados a los impuestos, toda vez que esta cuenta se utilizaría “solo” para transferencias al fisco nacional. Sin embargo, sus saldos no deben permanecer sin movimiento por períodos prolongados de tiempo, ya que en caso contrario, se tendría recursos ociosos que bien podrían ser utilizados en inversiones o cancelación de otras deudas.

5.5.3. Procedimientos de planificación fiscal en materia de deberes formales para la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

De acuerdo con el diagnóstico realizado a la empresa Servicio Ejecutivos Labraes, C.A.; esta incumple una serie de deberes formales que representan un riesgo fiscal, que pudieran ser traducidos en multas en casos de una eventual fiscalización. Por lo tanto, para que la empresa pueda cuidar sus recursos financieros y no sean utilizados en el pago de multas tributarias, es necesario planificar acciones para el cumplimiento de tales obligaciones.

Para ello, los procedimientos se dirigen al control fiscal y a la observancia de las disposiciones que rigen también su accionar como agente de retención del IVA. Sobre esta base, se propone que la administración de la empresa pueda entregar los comprobantes de retención del IVA vía electrónica, tal y como lo permite la Providencia Administrativa SNAT/2014/0032 según Gaceta Oficial No.40.488 de fecha 02/09/2014, dentro de los primeros tres días al término del período de imposición. Sin embargo la planificación fiscal, incluye el desarrollo de una opción en el programa administrativo, que el departamento de sistemas puede implementar,

para que una vez grabado el comprobante, permita a opción de verlo con formato PDF.

Adicionalmente, la empresa tiene que tener un control en la actualización de los libros legales, por lo que el contador deberá generar un asiento resumen, tal y como lo establece el Código de Comercio vigente; este asiento resumen se realizara al término del mes, para que sea transferido a los libros legales de acuerdo a lo que estipula esta misma norma acerca de la contabilidad mercantil.

Finalmente, en materia de deberes formales, es necesario que el contador de la empresa elabore una lista de chequeo, con todas las obligaciones que se encuentran discriminadas en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario según Gaceta Oficial N° 6.152 de fecha 18/11/2014, de manera que sea confrontada mensualmente con la realidad de la empresa, en términos de entrega de comprobantes, actualización de libros legales, presentación de declaraciones dentro de los lapsos respectivos, exhibición del RIF y declaración definitiva de rentas, emisión de facturas conforme a requisitos fiscales vigentes, entre otras.

5.5.4. Plan de adiestramiento para el personal de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.

Como resultado de las debilidades evidenciadas en el diagnostico realizado a la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., se pudo constatar que tienen como causa principal el desconocimiento de las personas en materia de retenciones de IVA e ISLR, por lo tanto, se hace necesario que la empresa cuente con un plan de adiestramiento al personal en cuanto a los aspectos fiscales que le competen. Por ello, se propone que, tanto el contador, como los analistas administrativos y contables asistan a los siguientes talleres propuestos: (Ver cuadro No.24)

Cuadro No.24. Cursos a incluir en el plan de capacitación

Taller	Institución	Duración	Costo
Retenciones de IVA e ISLR	GAMMA Adiestramiento y Consultoría	8 horas	69.000,00 por persona
Actualización Tributaria		8 horas	69.000,00 por persona
Jornada: Obligaciones Tributarias para Contribuyentes Especiales	Soluciones Gerenciales	16 Horas	124.000,00 por persona
Flujo de Caja Proyectado	Fundamental	16 horas	69.000,00 por persona
Libro de compras y libro de ventas	B&D Gestión Empresarial Integral C.A.	8 Horas	69.000,00 por persona
Charlas en Materia tributaria	SENIAT	4 Horas	Gratis

Fuente: García (2017)

Se proponen distintas opciones para mantener actualizado al personal e ir creando paulatinamente criterios con los cuales puedan realizar mejor su labor y que sean aplicados sobre la base del respeto y acatamiento de las leyes tributarias vigentes en Venezuela. En este sentido, la capacitación en materia tributaria es muy importante debido a lo dinámico y cambiante que son los sistemas fiscales, donde el Estado, ejerciendo su poder de imperio, crea o modifica los elementos impositivos con la finalidad de que los contribuyentes puedan coadyuvar con el gasto público de una manera más eficiente, ajustándose a los principios que rigen su actividad.

Todas estas acciones propuestas a la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. permiten el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros destinados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sea por el aseguramiento de los

fondos líquidos para honrarlas, como en la ejecución de medidas de control fiscal que eviten incurrir en ilícitos fiscales que bien pudieran acarrear el pago de multas. Por lo que, se recomienda ampliamente a esta organización su consideración y puesta en marcha.

CONCLUSIONES

Una vez finalizado el proceso investigativo, se obtuvieron conclusiones, las cuales están asociadas a cada objetivo específico, por representar éstos las etapas que se tuvieron que desarrollar para cumplir con el propósito principal del estudio, el cual se refirió al diseño de procedimientos de planificación fiscal para la optimización en la utilización de los recursos financieros aplicados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. ubicada en el estado Carabobo.

En lo que respecta al primer diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. arrojó la existencia de debilidades en cuanto a las obligaciones tributarias relacionadas con las retenciones de IVA e ISLR, tomando en cuenta que no siempre se hacen en el momento del pago o del abono en cuenta, aquello que ocurra primero tal y como se estipula en la norma tributaria que las rige; y además, los comprobantes que se generan en cada operación no son entregados oportunamente, generándose riesgos fiscales de multas por la inobservancia de estos deberes.

Adicionalmente, en el desarrollo de este objetivo, se pudo evidenciar que el personal tiene un conocimiento débil de las normas que rigen a las retenciones, y en el caso particular del IVA, no se percatan de las operaciones que son calificadas como excepciones, donde el porcentaje de retención debería ser del 100% en vez del 75%. Lo mismo sucede con las exclusiones, lo cual amerita un afianzamiento de sus conocimientos mediante la capacitación continua.

Con respecto al análisis realizado a los procedimientos actuales que se ejecuta en la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. se concluye que la empresa no ejecuta medidas de planificación financiera que impacten positivamente en sus obligaciones fiscales, ya que no elaboran flujos de caja proyectados, ni existen análisis de cuentas para observar las tendencias en la carga tributaria ocasionada durante el ejercicio ni

para asegurarse que las cuentas contables reflejen los valores enterados en las distintas declaraciones al término de cada período de imposición.

Sobre la planificación fiscal, se pudo conocer que en la empresa no se hacen proyecciones de ISLR para poder identificar el valor de los fondos líquidos que se deberán disponer en un momento dado para honrar esta obligación. Además, la ausencia de planificación en materia de ISLR no le permite a la gerencia conocer el impacto de ciertas partidas en la determinación del enriquecimiento neto gravable, con las cuales se pueden manejar mejor durante el ejercicio, sobre todo en aquellas no deducibles.

Finalmente, se concluyó que las acciones necesarias para la disminución de las debilidades explicadas, se concentran en cuatro ejes fundamentales como: la planificación fiscal de los tributos nacionales, la planificación financiera de los recursos líquidos, acciones en materia de deberes formales y un plan de capacitación para el personal; en base a ellas se generaron propuestas con el fin de minimizar los riesgos fiscales que se pudieran suscitar de no corregir las dichas debilidades.

RECOMENDACIONES

Para reforzar los procedimientos propuestos a la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A., se recomiendan las siguientes acciones adicionales:

1. Se propone aperturar un análisis de cuentas de los créditos y débitos fiscales, así como de las retenciones pendientes por descontar, de manera de asegurar mensualmente que su saldo esté acorde con lo declarado efectivamente, y de no ser así, investigar las causas de las inconsistencias, que pueden ser facturas declaradas y no contabilizadas, registros efectuados en cuentas erróneas, entre otros.
2. Elaborar una serie de indicadores en materia impositiva para observar la razonabilidad de la carga tributaria, entre los que pueden estar: la relación del gasto de ISLR sobre los ingresos y sobre la utilidad neta, el índice de eficiencia de la empresa que mide la capacidad de generar efectivo por medio de las ventas realizadas, la rotación de las cobranzas, el peso de los impuestos municipales con respecto a los ingresos y otros indicadores.
3. Verificar la ocurrencia de gastos no deducibles y controlar que no se sigan acarreado este tipo de erogaciones.
4. Al inicio de cada año fiscal, se propone que el área contable debe hacer un cronograma interno discriminando las obligaciones tributarias mes a mes, apoyadas en el calendario de contribuyentes especiales para el caso de los impuestos nacionales, y adicionando los tributos municipales y los deberes parafiscales. Ello ayudará a esquematizar las acciones administrativas que se deben seguir para cumplir con cada una de estos compromisos.

5. Se recomienda la utilización de los formatos sistematizados propuestos con el fin de optimizar el manejo de los recursos para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

6. Realizar la capacitación y adiestramiento al personal con la finalidad de mejorar los conocimientos y habilidades del personal en materia tributaria.

REFERENCIAS

IMPRESAS

Arespachaga, Joaquín (1998). **Planificación Fiscal Internacional**. Segunda Edición. Marcial Pons Editorial. Barcelona. España.

Arias, Fidias. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Editorial Epísteme. Tercera Edición. Caracas, Venezuela.

Boland, Lucrecia y otros (2007). **Funciones de la Administración. Teoría y Práctica**. Universidad Nacional del Sur. Argentina.

Chirinos, A. (2010) **La Planificación Tributaria, Su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de las pequeñas y medianas empresas**. Universidad de Carabobo.

Código Orgánico Tributario, Ley de Reforma (2014) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152** Noviembre 18, 2014 según Decreto Presidencial N° 1.434. Caracas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860** Diciembre 30, 1999. Caracas

Funrouge, Giuliani (1976). **Derecho Financiero. Volumen I. Tercera Edición**. Editorial Depalma. Buenos Aires. Argentina.

Osuna, A. (2010) **La Planificación Tributaria y Control Interno para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente Especial Suministros Eléctricos SASGO C.A.** Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Palella, Santa y Martins, Filiberto (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa** Ed. Fedupel. Caracas Venezuela.

Pérez, J. (2012) **Propuesta de Lineamientos Estratégicos para optimizar la planificación fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A.** Universidad de Carabobo.

Pérez, J. (1997). **Estrategia, gestión y habilidades directivas: Un manual para el nuevo directivo**. Editorial Díaz de Santos. México.

Providencia Administrativa No. SNAT/2014/0032. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.488**. Septiembre 02, 2014.

Rengifo, A. (2007). **Control Fiscal Participativo**. Editorial SIC. Bucaramanga. Colombia.

Riveros, D. (2014), **Propuesta de estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente especial caso: Inversiones DBU, C.A.** Universidad de Carabobo.

Sabino, C. (2009). **Como hacer una tesis: Y elaborar todo tipo de escrito**. Editorial Panapo. Caracas.

Sáez, E. (2011) **Lineamientos estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al efecto de la retención del IVA en Pequeña y Medianas Empresas. (Caso: Estructuras Flometal, C.A.** Universidad de Carabobo.

Samperi, B. (2008). **Metodología de la Investigación**. Tercera Edición. Ediciones Limusa, S.A. México.

Tamayo, Mario (2003). **El Proceso de la Investigación Científica**. Cuarta Edición. Limusa. Noriega Editores. México.

ELECTRONICAS

Balestrini (1997) **Marco Metodológico**. [En Línea] Disponible: <http://bianneygiraldo77.wordpress.com/2013/01/22/marco-metodologico-2/> [2016, Julio 8]

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). [En Línea]. **Glosario de Tributos Internos**.] Disponible: <http://www.seniat.gob.ve> [2016, Julio 8]

ANEXOS

ANEXO A

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

LISTA DE COTEJO

Fecha de aplicación: 10/04/2017 Empresa: Servicios Ejecutivos Labraes, C.A. Departamento: Administración				
LISTA DE COTEJOS				
N°	Acciones a Observar	Registro de Cumplimiento		Comentarios
		SI	NO	
1	Empleo de un flujo de caja proyectado para el manejo de los fondos líquidos.			
2	Métodos de control de las facturas recibidas.			
3	Verificación de las facturas recibidas para identificar si cumple con los requisitos exigidos por el SENIAT.			
4	Proceso para el cálculo de los impuestos			
5	Puntualidad en el pago de los impuestos.			
6	Emisión de las retenciones tanto de IVA como de ISLR.			



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA**

Instrumento de recolección de datos

Le agradecemos el tiempo que está tomando para completar este cuestionario. El objetivo de la misma es recolectar información a fin de “Diseñar una planificación fiscal que permita el adecuado y oportuno uso de los recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Ejecutivos Labraes, C.A.”. Su opinión es importante por lo que se le solicita responda con el mayor grado de acercamiento a la realidad.

INSTRUCCIONES DE USO

Lea cuidadosamente cada una de las recomendaciones que a continuación se presenta para el llenado del cuestionario:

- Utilice lápiz de tinta para el llenado.
- Se presentan preguntas con respuesta de tipo cerrada, las cuales deben ser respondidas de forma objetiva, señalar con una equis (x) la que corresponda.
- No existen respuestas correctas o incorrectas.
- En caso de presentar dudas con alguna pregunta en el cuestionario consulte al encuestador.

CUESTIONARIO

ÍTEM	PREGUNTA	SÍ	NO
1	¿La empresa aplica la retención de IVA en el momento del pago o del abono en cuenta, tomando en consideración lo contemplado en la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado y la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056?		
2	¿Los comprobantes de retención de IVA son entregados al proveedor dentro de los primeros tres días continuos posteriores al término del período de imposición?		
3	¿En el libro de compras se reflejan las retenciones de IVA incluyendo el número de comprobante de retención emitido?		
4	¿Considera usted que el comprobante de retención de IVA cumple con los requisitos que contempla el artículo 18 la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056?		
5	¿Considera usted que el personal que practica las retenciones de IVA conoce los casos en que no se debe realizar la misma, contempladas por la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056 como “exclusiones”?		
6	¿Considera usted que el personal que practica las retenciones de IVA conoce los casos en que debe aplicar el 100% del impuesto causado?		
7	¿La declaración y enteramiento de las retenciones de IVA se hace dentro del lapso indicado por el SENIAT de conformidad con el calendario de contribuyentes especiales que la Administración Tributaria emite?		
8	¿La empresa aplica la retención de ISLR en el momento del pago o del abono en cuenta, tomando en consideración lo contemplado en la Ley de Impuesto Sobre La Renta y su Reglamento?		
9	¿Al finalizar el ejercicio económico se entrega al proveedor el resumen de las retenciones de ISLR?		
10	¿La declaración y enteramiento de las retenciones de ISLR se hace dentro del lapso indicado por el SENIAT en el calendario de contribuyentes especiales?		

ÍTEM	PREGUNTA	SÍ	NO
11	¿La declaración y pago del Impuesto a las Actividades Económicas se realiza dentro del lapso establecido en la Ordenanza de Impuesto de Actividades Económicas del municipio Valencia?		
12	¿La empresa cumple con el pago de las Tasas por Servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia establecidos en la Gaceta Municipal de fecha 30 de Octubre de 1997?		
13	¿La empresa cumple oportunamente con el pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos?		
14	¿La empresa mantiene exhibida la declaración definitiva de rentas y el RIF como parte del cumplimiento de los deberes formales a los que está sujeta?		
15	¿La empresa mantiene los libros legales actualizados?		
16	¿La empresa resguarda los libros legales en su domicilio fiscal?		
17	¿La empresa elabora los libros de compra y ventas de IVA conforme a lo dispuesto en la Ley de IVA y su Reglamento?		
18	¿Considera usted que las facturas emitidas por la empresa cumplen con los requisitos establecidos en la Providencia Administrativa SNAT/2011/071?		
19	¿La empresa mantiene mecanismos de control fiscal que detecten los posibles errores tributarios a los que puede estar sometida?		

ANEXO B

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS